

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Licenciatura en Trabajo Social

Monografía final de grado

Adolescencias e institucionalización en Uruguay: entre la protección y el control. Desafíos para el trabajo social

Noelia Calvao Graña
Orientadora: Prof. Cecilia Silva Cabrera

2025
Montevideo-Uruguay

Resumen

Esta monografía analiza críticamente el sistema de amparo de adolescentes en Uruguay bajo la modalidad 24 horas, desde una perspectiva situada en el Trabajo Social. Examina las tensiones entre las lógicas de protección y de control que atraviesan estas instituciones, entendidas como dispositivos que, bajo discursos de cuidado, también producen vigilancia y disciplinamiento. Se problematiza la institucionalización y la internación como formas de intervención estatales que impactan en la construcción de las subjetividades y en las trayectorias vitales de las adolescencias.

El trabajo propone una lectura teórico-crítica apoyada en la reflexión ética y política de la profesión, interrogando el papel del Trabajo Social en estos contextos y su capacidad para incidir en los procesos de restitución de derechos. A partir del análisis de las prácticas, las normativas y los discursos que sustentan el sistema de amparo, se busca aportar a la comprensión de los efectos que este modelo genera sobre la autonomía, la identidad y la agencia de las adolescencias.

En última instancia, esta monografía invita a repensar las intervenciones profesionales desde un enfoque transformador que articule teoría, ética y práctica, orientado a la garantía y al reconocimiento de las adolescencias como sujetos de derechos.

Palabras clave: adolescencias - institucionalización - protección - control - trabajo social

Dedicatoria y Agradecimientos

Este trabajo simboliza la persistencia de una vocación que, pese a las adversidades, siempre encontró razones para seguir.

Se lo dedico a mi familia, mi sostén más firme: a Andy, a Vieka por su amor incondicional y por ser el ejemplo vivo de que el amor, cuando es genuino, nos vuelve mejores.

A mis hijos Marco e Indira, quienes supieron entender, respetar y acompañar este proyecto, siendo un gran motor e impulso.

A toda la “tribu”, en palabras sabias de Valentina, quien ha iluminado mis días con su amistad, a Laura, por las interminables charlas que nos hicieron crecer y aportaron tanto a este trabajo y a todos aquellos que me hicieron pensar y reflexionar sobre mí misma.

A las “facu amigas” muy especialmente a Mili, estos 2 últimos años no serían lo mismo sin ella, a Virginia, incansable militante, con una persistencia como pocas, gracias por su compañía y ejemplo, y a Zaida, por su ideal, que inspira.

Por último, a quienes confiaron en mi instinto, tanto en mi trabajo como en la academia y aceptaron mi singularidad, muy especialmente a mi orientadora Cecilia y a Claudia.

Y a esos niños, niñas y adolescentes que inspiraron este trabajo, quienes además son la lectura más fiel que se pueda tener, acerca de la realidad, a ellos, quienes me mantienen despierta con su luz, les dedico este trabajo.

Gracias.

Glosario de siglas

CAFF - Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar

CDN -Convención sobre los Derechos del Niño

CDNA - Código de la Niñez y la Adolescencia

CIDH - Comisión Interamericana de Derechos Humanos

INAME - Instituto Nacional del Menor

INAU - Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

INISA - Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

MEC - Ministerio de Educación y Cultura

MIDES - Ministerio de Desarrollo Social

MNP - Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura

NNA - Niños, Niñas y Adolescentes

OMS - Organización Mundial de la Salud

OPS - Organización Panamericana de la Salud

PFyCP - Programa de Fortalecimiento y Cuidados Parentales (INAU)

RUA - Registro Único de Adopciones

SNA - Salidas No Autorizadas

UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Índice

Introducción.....	6
Capítulo 1: Adolescencia(s) como construcción sociohistórica.....	8
1.1 Desde una infancia que termina a una adolescencia que interpela.....	8
1.2 Adolescencias moldeadas: entre protección y control.....	11
1.3 Trayectorias adolescentes bajo amparo: entre la historia vivida y la posibilidad de agencia....	14
Capítulo 2. Institucionalización e internación: entre la protección y el control.....	18
2.1 Institucionalización e internación: múltiples rostros de una misma realidad.....	20
2.2 La institución como dispositivo de control.....	25
2.3 Modalidad 24 horas: características, fundamentos y tensiones.....	28
2.4 Desmembramiento familiar y medicalización: causas y consecuencias entrelazadas.....	32
Capítulo 3: rol del trabajo social en contextos institucionales.....	35
3.1 Fundamentos ético-políticos de la intervención profesional.....	35
3.2 Tensiones entre políticas públicas y prácticas institucionales.....	37
3.3 Posicionamiento crítico del trabajo social en dispositivos de amparo.....	42
3.4 Perspectivas de transformación y alternativas de intervención.....	45
Consideraciones finales.....	46
Referencias bibliográficas.....	48

Introducción

Este trabajo corresponde a la monografía final de grado para la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social emitido por la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), UdelaR.

Tiene como propósito desarrollar una mirada teórico-crítica, desde el Trabajo Social, sobre el sistema de protección por amparo de adolescentes bajo la modalidad 24 horas en Uruguay.

Desde esa perspectiva, el presente trabajo plantea una reflexión en torno a las tensiones y desafíos a los que se enfrenta el Trabajo Social, en esos contextos. En particular, se problematiza cómo, las tensiones institucionales y políticas a menudo se superponen a la ética, entendida como principio orientador de la actuación profesional.

En este marco, se entiende que; la institucionalización por amparo, como forma de protección conlleva tensiones entre lógicas de cuidado y de control. Esto introduce la necesidad de analizar las adolescencias como una construcción compleja, atravesada por múltiples determinaciones sociales e institucionales.

En este sentido, se recogen los aportes de Foucault (1978) y su noción de poder pastoral, en la cual se ensamblan las ideas de bienestar y protección con mecanismos de vigilancia, normalización y disciplinamiento en las instituciones.

Este planteo concuerda con los aportes de Castel (1991), quien revela cómo las intervenciones estatales en la infancia han transitado desde la asistencia, el control y la represión, hacia nuevas formas estatales de gestión orientadas a la restitución de derechos.

Sin embargo, estas intervenciones, a pesar de su pretensión de amparo o protección, a menudo canalizan trayectorias de vida precarias y ambiguas para niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA). Esto puede vincularse a lo que dicho autor denomina "individualismo negativo", el cual debilita la capacidad del "yo" y afecta directamente la posibilidad de proyectar un futuro viable.

Así, este concepto resulta clave para analizar las dimensiones subjetivas de la adolescencia, entendida como una categoría socio-histórica.

Asimismo, Castel (1991) se refiere a la desafiliación no como un estado de exclusión, sino como un proceso y una trayectoria de disociación e invalidación social. Por lo que, no se trata de una ruptura definitiva, sino de un recorrido gradual de pérdida de anclajes.

En contraposición, dicho autor menciona que la integración es el verdadero objetivo de la inclusión: construir y consolidar lazos sociales y protecciones que otorguen un lugar digno y reconocido a cada individuo en la sociedad, oficia como un horizonte posible.

Ambas premisas se vuelven fundamentales a la hora de analizar las trayectorias adolescentes en instituciones de amparo.

Por otra parte, tal como sostiene Delfino (2022), existe una tensión entre lo que el sujeto puede ofrecer y la expectativa institucional. Este desencuentro, lejos de ser neutro, deriva en formas de encauzamiento que reproducen la distancia entre lo que se espera y lo que el adolescente puede o desea.

En este marco, las adolescencias se encuentran en una fragilidad identitaria: su proceso de construcción de sí mismas puede verse limitado por sanciones, falta de reconocimiento y estigmatización, lo que reduce su capacidad de delinear un proyecto de vida con sentido (Castel, 1991, p. 515).

La reflexión de este trabajo, por tanto, se centra no solo en la institucionalización de las adolescencias, sino también en cómo esta afecta la construcción de identidades. Particularmente, cuando reproduce mecanismos de disciplinamiento y medicalización, en detrimento de una atención orientada a los derechos y a las necesidades singulares de las adolescencias.

Es así como en el Capítulo 1 se presenta un recorrido teórico-conceptual, de las adolescencias¹. Para ello, se referencian diversos autores, que, junto con los principios del paradigma del curso de vida, complementan la comprensión de la adolescencia como una construcción sociohistórica.

En el Capítulo 2 se presenta una base crítico-descriptiva, anclada en la perspectiva teórica de autores como Donzelot, Foucault y Goffman. Este capítulo busca describir las instituciones, apuntando a la comprensión de las prácticas institucionalizadas, como se separan de la inclusión y la reparación y algunas veces pueden reforzar la exclusión, específicamente cuando las respuestas no se adaptan a las trayectorias de los sujetos.

Finalmente, el Capítulo 3 adopta una perspectiva crítica y transformadora. Propone una reflexión sobre el rol del Trabajo Social y constituye a su vez una invitación a cuestionar su propio lugar y a repensar los fines, sentidos y límites de la formación e intervención profesional, en las instituciones.

¹ Se emplea el término adolescencias en plural para enfatizar la diversidad de trayectorias y experiencias, en contraposición a la noción homogénea de una adolescencia única. Este uso se inscribe en una disputa situada que busca resaltar su carácter múltiple.

Desde esta perspectiva, se visualiza que, el desafío en la intervención requiere posicionamientos ético-políticos conscientes, capaces de articular teoría, ética y práctica en diálogo con las instituciones.

Esto implica evitar respuestas rutinarias o meramente técnicas y orientar la intervención al vínculo demanda-sujeto con su proyecto de vida, acercando recursos y reconociendo su capacidad de agencia más allá de la burocracia y los límites presupuestales.

Es por lo que, esta monografía se propone profundizar en la dimensión ético-política de la profesión, sin descuidar los aspectos operativos, tensionando certezas y preguntándose no sólo cómo se interviene, sino también desde dónde y para qué.

Finalmente, desde la experiencia de campo y la formación universitaria, este trabajo intenta abrir interrogantes y aportar a una práctica profesional más crítica y comprometida con los derechos de las adolescencias bajo los regímenes de amparo en la modalidad 24 horas en Uruguay.

Capítulo 1: Adolescencia(s) como construcción sociohistórica

Tal como se expresó anteriormente en este capítulo se presentan algunas nociones sobre las adolescencias, las miradas que las atraviesan y el análisis a partir del paradigma del curso de vida.

1.1 Desde una infancia que termina a una adolescencia que interpela

En este apartado se desarrolla una conceptualización de la adolescencia desde una perspectiva integral, enfoque inherente al Trabajo Social.

Con ello se busca superar los determinismos y los enfoques que la reducen a una única dimensión ya sea biológica, psicológica o social, se trata de pensar las adolescencias más allá de la biología, como una etapa moldeada por interacciones y por procesos que las vuelven tan diversas como heterogéneas.

Comprender estas múltiples dimensiones implica, también, revisar críticamente el rol de las instituciones. Son estas las que muchas veces limitan, condicionan o encuadran los modos de ser adolescente, ya sea conteniendo o restringiendo, incluyendo o excluyendo.

De acuerdo con Dávila (2004) quien se apoya en perspectiva de Hall (1904) acerca de la adolescencia la define como:

Una edad especialmente dramática y tormentosa en la que se producen innumerables tensiones, con inestabilidad, entusiasmo y pasión, en la que el joven se encuentra dividido

entre tendencias opuestas. Además, la adolescencia supone un corte profundo con la infancia, es como un nuevo nacimiento (tomando esta idea de Rousseau) en la que el joven adquiere los caracteres humanos más elevados. (Como se citó en Delval, 1998:545)

Es así como en el lenguaje cotidiano, adolescencia y juventud se utilizan muchas veces como sinónimos. Sin embargo, en el campo de las ciencias sociales estas categorías no siempre se superponen

Aun así, se entiende esta etapa como un tiempo de transformación continua, donde nada es estático ni puede pensarse de forma universal o neutra.

Como menciona Dávila (2004), diversos enfoques abordan esta transición considerando tanto factores biológicos y físicos como cambios en el desarrollo cognitivo e intelectual, identitarios, así como las dimensiones sociales, culturales, morales y valóricas.

En línea con dicho autor: “Los conceptos de adolescencia y juventud son construcciones sociales, históricas, culturales y relacionales que han adquirido diferentes connotaciones y limitaciones a lo largo de diversas épocas y procesos históricos y sociales” (Dávila, 2004, p.4).

Desde la psicología evolutiva, tradicionalmente se analiza y estudia la adolescencia como un período de profundos cambios cualitativos en el desarrollo del sujeto. Desde esta perspectiva, se privilegian los procesos internos por sobre las condiciones estructurales que los atraviesan.

Por otra parte, Telles (2013) señala que, la adolescencia, tal como se entiende en nuestra periferia, no se concibe de la misma manera que en el resto del mundo y asocia la idea más que nada al contexto histórico, y las determinaciones, ya que en muchas partes no existe la adolescencia como tal y que las definiciones no son de la misma manera a lo largo de la historia.

Del mismo modo existe una intención por parte de diversos autores de reconocer la etapa como proceso individual y heterogéneo de experiencias tan diferentes como singulares, buscando una deconstrucción que incorpore una mirada sobre la adolescencia como un hecho natural y universal².

En contraposición, las teorías psicobiológicas, como las de Hall y Freud han sido criticadas, por concebir la adolescencia como una etapa conflictiva y al no considerar otros contextos e influencias históricas y sociales.

² Esta perspectiva es desarrollada, desde distintos enfoques, por Dávila (2004); García Suárez y Parada Rico (2018); y Tellez (2013)

Krauskopf (1999), propone que la adolescencia debe ser entendida como una etapa crucial de transformación y crecimiento en sí misma, critica la visión de la adolescencia como una mera "transición" o pasaje etario simplista.

Asimismo, tal como sostienen García Suárez y Parada Rico (2018) existe una crítica a la mirada adultocéntrica de la adolescencia, entendida como sistema de clasificación y relaciones de poder que privilegia a los adultos y reduce a los adolescentes a seres "en formación".

Los interrogantes que fundamentan este trabajo emergen de la experiencia laboral, pre-profesional y del contacto directo con adolescentes en contextos institucionales. Estos entornos evidencian la tensión en la construcción de lo que se considera "normal", "esperado" o "problemático".

Por esta razón, la elección de las trayectorias adolescentes en contextos de amparo como objeto de estudio, se basa en un recorrido anclado en lo laboral y en la formación académica.

Este contacto directo con la realidad institucional de las adolescencias revela una tensión fundamental: al transitar por estos espacios, se evidencia que el ejercicio de una función puede llevar a una disociación entre el rol laboral y la percepción personal de las adolescencias.

Esta reflexión impulsa la necesidad de interpelar constantemente la propia perspectiva en el contexto de la institucionalización. Es por lo que, desde un enfoque más crítico, resulta fundamental considerar las determinaciones sociales y las formas de ser que operan en esta etapa de la vida.

Se trata de un momento vital donde se proyectan decisiones significativas que marcarán el rumbo de cada trayectoria. Por ello, no puede ser pensada al margen del contexto en que se desarrolla ni de los vínculos que la configuran.

En la modernidad, la adolescencia ha sido vista muchas veces como una etapa de riesgo o desajuste, más que como una posibilidad de afirmación subjetiva. Esta visión, lejos de ser neutra, habilita prácticas de control. Tal como se escucha con frecuencia en ámbitos institucionales, lo "difícil" que puede resultar trabajar con adolescentes dando cuenta de un posicionamiento adultocéntrico que deslegitima sus modos de ser/estar en el mundo.

Este proceso exige, por parte del mundo adulto, una experticia particular. No se trata solamente de conocimientos técnicos, sino de la capacidad de reconocer y validar las formas de expresión de las adolescencias, sin reducirlas a síntomas o a conductas desviadas. En los espacios institucionales, este vínculo requiere sensibilidad, escucha activa y una disposición constante a revisar las prácticas.

Finalmente, y en este sentido resulta clave propiciar entornos empáticos que reconozcan la complejidad de esta etapa. Crecer implica habitar transformaciones físicas y psicológicas, exponerse a riesgos y construir una identidad en interacción con otros y con el entorno.

Como sostiene Krauskopf (1999): “Al adolescente se le priva de la capacidad de acción, se le mantiene en la impotencia y, por lo tanto, en la omnipotencia del pensamiento” (p. 5).

En contextos institucionales esta afirmación interpela, la privación de acción se expresa en rutinas rígidas, en decisiones tomadas sin participación y en la exclusión de las voces adolescentes en los procesos que los afectan.

En muchos espacios, la llamada “omnipotencia del pensamiento” es leída como desobediencia, provocando respuestas punitivas, como sanciones o “pérdida de beneficios” (en estos contextos se asocia a la pérdida del uso de la tecnología; computadoras, celulares, salidas recreativas entre otras), que refuerzan el conflicto, en lugar de habilitar una escucha real y transformadora.

Como afirman Balerio y Rodríguez (2018): “el encierro es la respuesta arquetípica ante la transgresión y también ante la desprotección...” (p. 13).

En esta línea, surgen interrogantes sobre cómo las instituciones, a pesar de la idea general de amparo, pueden convertirse, en algunas circunstancias en espacios de vigilancia y control que limitan las formas de ser de las adolescencias. Esta contradicción afecta su desarrollo personal y autonomía, y será explorada a fondo en los apartados siguientes.

1.2 Adolescencias moldeadas: entre protección y control

Este apartado explora el impacto que el amparo y el control tienen en las adolescencias. El sistema de amparo, si bien surge como garantía constitucional de derechos, en estos espacios se vuelve contradictorio: su discurso de protección no siempre se alinea con la realidad, que se enfoca en garantizar la docilidad de los cuerpos.

Se profundiza en cómo esta dualidad influye en la interpelación que el sistema ejerce sobre las adolescencias.

Según plantea Dubet (2004):

La noción de institución se vuelve un equivalente vago de cultura y vida social, pues designa todo lo que no es natural, a condición de creer que la naturaleza existe

objetivamente, con independencia respecto de categorías culturales que permiten entenderla como una naturaleza separada de la cultura (p.15).

Este planteo permite cuestionar la idea de que las instituciones son realidades “naturales” o neutrales. Por el contrario, la institucionalización puede ser entendida como una forma social de regulación, que organiza y normaliza las conductas de los sujetos. En este sentido, no se trata solamente de estructuras materiales o jurídicas, sino también de marcos simbólicos, normativos y morales.

Es entonces que citando a dicho autor: “Las instituciones no son, pues, únicamente hechos y prácticas colectivas, sino también marcos cognitivos y morales dentro de los cuales se desarrollan los pensamientos individuales” (Dubet, 2004, p. 15).

En esta línea, la institución no puede ser pensada sólo como un espacio físico o un conjunto de normas. Se trata de un entramado que configura sentidos sobre lo permitido, lo deseable y lo posible. Por eso, su carácter es siempre político.

Dubet (2004) insiste en este aspecto cuando define a la institución como “un conjunto de aparatos y procedimientos de negociaciones orientados a la producción de reglas y decisiones legítimas” (p. 16). Desde esta definición, resulta central analizar cómo las reglas se construyen, quienes se ven beneficiados por ellas, y qué modos de existencia se habilitan o se excluyen en los dispositivos institucionales.

Esta dinámica de exclusión es crítica si se analiza en el contexto de la intervención social en América Latina, siguiendo esta idea y en diálogo con Carballeda (2008) quien afirma que: “La resistencia en América pareciera que de forma paradójica se presenta como la promesa de emancipación no cumplida por la modernidad” (p.6)

Es así como dicho autor aporta una mirada pertinente sobre los modelos de intervención social en esta región, las cuales se centran en la singularidad americana, un contexto atravesado por elementos históricos y culturales específicos.

Esto se vuelve pertinente porque las adolescencias que transcurren en instituciones no habitan simplemente un espacio físico; habitan una lógica que opera sobre su identidad, su proyecto de vida y su modo de estar en el mundo.

Esta perspectiva se complementa con Rodríguez (2018), quien sostiene que:

La mentalidad social dominante, que reproduce una separación históricamente construida entre los niños/adolescentes y los menores. Para los primeros, la familia y la escuela son los

espacios “naturales”, en cambio para los menores, es el encierro protector o punitivo, la dependencia como operación que expropia la capacidad de decisión, a lo que se adosa -cuando persiste la voluntad de no someterse- la expulsión sistemática a la intemperie de las instituciones. (p. 14)

En Uruguay; antes de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del niño (1994), se regía por un viejo paradigma tutelar que se sustentaba en el antiguo Código del niño de 1934.

En ese contexto se utilizaba el término menor y fue en esos términos que se concibieron las protecciones sociales en el país.

Es así como el actual Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (en adelante INAU) existía antes como el "Instituto Nacional del Menor (INAME)", el cual a su vez existía anteriormente bajo el nombre “Consejo del niño”, demostrando que la distinción entre "niño/adolescente" y "menor" en Uruguay no es meramente terminológica.

En definitiva, representa un cambio profundo de un modelo asistencialista y tutelar, que veía a los niños como objetos de protección y custodia, transformándose en un modelo de derechos que los reconoce como sujetos activos con derechos inherentes y capacidad progresiva de autonomía.

De esta forma INAU, es un organismo que funciona como rector de las políticas de protección, gestionando lo que se conoce como “modalidades 24 horas” que incluyen el Sistema de Protección Integral.

Dicha modalidad está destinada a NNA en situación de vulnerabilidad o que requieren restitución de derechos, ofreciendo espacios de resguardo que, aunque protectores, implican una privación o limitación de la libertad cotidiana.

Este análisis invita a pensar críticamente el rol del Trabajo Social dentro de las instituciones. No como un mero ejecutor de normativas, sino como un actor que puede disputar sentidos, abrir preguntas, resistir automatismos y generar escucha, desde una ética de los cuidados y goce de derechos.

En palabras de Cazzaniga (2009):

El trabajo social arrastra, muy a pesar de las posiciones que bregan en otra dirección, aquellas improntas, tanto en lo que refiere a su ubicación en la división socio técnica del trabajo, como a las interpretaciones acerca de la realidad social, la racionalidad instrumental y el “alambrado” de las fronteras disciplinarias. (p.1)

Es así como, no pueden separarse las trayectorias vitales de los adolescentes bajo el régimen de amparo de las instituciones en las que están insertos, por eso en el siguiente apartado se exploran estas trayectorias desde el paradigma de curso de vida.

1.3 Trayectorias adolescentes bajo amparo: entre la historia vivida y la posibilidad de agencia

La perspectiva que brinda el paradigma del curso de vida permite una mirada más profunda y contextualizada sobre las adolescencias en situación de institucionalización.

Concibe los eventos no como hechos aislados, sino como parte de una secuencia vital que conecta el pasado, el presente y el futuro y se analiza en esta sección.

Comprender esta continuidad es fundamental para analizar cómo los procesos institucionales afectan la capacidad de decisión (agencia) y las relaciones vinculares de los adolescentes.

Es en esta línea, que, Blanco (2011) retoma cinco principios claves, basados en Glen Elder (1999), dichos enunciados permiten leer las trayectorias bajo el sistema de protección con mayor claridad.

El Desarrollo a lo Largo del Tiempo

Este principio señala que la vida humana es un proceso continuo. La situación actual de un adolescente no puede entenderse sin considerar su historia personal, social y familiar.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que ingresan al sistema de amparo, muchas veces se trata de trayectorias marcadas por pobreza estructural, falta de acceso a derechos básicos, negligencia, violencia intrafamiliar, abandono o explotación. Estas condiciones no son por azar ni individuales, sino el resultado de múltiples factores estructurales.

Por ejemplo, un adolescente que crece con carencias materiales, expuesto al consumo problemático de sustancias por parte de los adultos referentes o viviendo en la calle, podría mostrar conductas disruptivas desde temprano. Lejos de ser “síntomas individuales”, estas conductas son en realidad respuestas subjetivas y mecanismos de defensa a un entorno de desprotección constante. Así, el foco está en entender cómo estas situaciones interpelan y marcan la vida de los adolescentes.

Es así como después de numerosas intervenciones de distintos ámbitos; equipos de salud, educativos, sistema judicial, muchos de estos adolescentes terminan siendo derivados a un sistema de protección 24 horas.

Allí, sus trayectorias se institucionalizan. Pero esa institucionalización no borra la historia: la arrastra consigo.

El Tiempo y el Lugar: Contextos Desiguales, Experiencias Diferentes

La adolescencia no constituye una experiencia universalmente homogénea, sino que su manifestación y desarrollo varían radicalmente en función del contexto socio-histórico y geográfico en el que se inscribe.

No es comparable el tránsito por esta etapa vital en un contexto de alta disponibilidad de recursos y accesibilidad (infraestructura, salud, oportunidades educativas), con el que se desarrolla en zonas periféricas o de baja densidad de servicios, caracterizadas por barreras estructurales al bienestar.

Tampoco es igual la experiencia en una familia con recursos socioafectivos estables que aquella en hogares donde se enfrentan demandas elevadas de cuidado (como ser el hermano mayor, de cinco), donde existen estructuras monoparentales, o donde los referentes adultos lidian con situaciones de vulnerabilidad (consumo problemático de sustancias, privación de libertad, situación de calle, desempleo, etc.).

Como señala Blanco (2011), cada curso de vida está profundamente "moldeado por los tiempos históricos y los lugares que le toca experimentar a cada persona" (p.14) Esto significa que cada trayectoria adolescente es singular, situada y profundamente contextualizada.

Sin embargo, las instituciones a menudo no logran captar esta complejidad. Muchas veces, terminan reforzando las desigualdades preexistentes al agrupar a los jóvenes por perfiles, diagnósticos o modalidades. Esta homogeneización institucional no sólo ignora las particularidades de cada historia, sino que, en algunos casos, invisibiliza por completo las trayectorias previas que han marcado a esos adolescentes.

El "Timing": El Tiempo que Marca y Condiciona

Este principio recuerda que el significado de un evento no es el mismo en todas las etapas de la vida. El concepto de "timing" (o temporalidad) se refiere precisamente al momento específico en el que un evento o transición significativa ocurre en la vida de una persona.

Dentro del enfoque del curso de vida, comprender cuándo suceden los eventos es esencial para analizar el desarrollo individual y cómo este se entrelaza con los contextos históricos, sociales y culturales que moldean las vidas.

La adolescencia marca el inicio de la transición hacia la adultez, un período lleno de hitos significativos como el primer trabajo, dejar la escuela, salir del hogar o tener el primer hijo. El "timing" de estos eventos, es decir, si ocurren de manera precoz o tardía, influye decisivamente en las trayectorias de vida y en la vulnerabilidad a mediano plazo de los adolescentes.

La institucionalización tiene un impacto muy diferente cuando ocurre en la adolescencia en comparación con la niñez. Esto se debe a que, en la adolescencia, se da la etapa de construcción de identidad, se forjan vínculos cruciales, se consolidan valores y se proyecta el futuro.

Por ejemplo, un adolescente que ingresa a una institución entre los 13 y los 15 años, especialmente después de haber vivido situaciones de violencia o abandono, puede ver seriamente afectada su autoestima, su capacidad para establecer relaciones significativas y su propio sentido de futuro.

Esta situación se agrava drásticamente cuando la institucionalización implica cortes abruptos con sus redes de apoyo más importantes: los centros educativos, el barrio y sus amigos.

A su vez, se vuelve primordial reflexionar en torno a los eventos de emancipación de las adolescencias, ya sea asumiendo roles adultos (como una maternidad temprana o la salida al mercado laboral), y las formas en que esto pueda impactar, implica, a su vez, ver las condiciones en que lo hacen y los recursos para asumir esos roles adultos.

Diversos informes en materia de infancia, adolescencias y familia señalan que el género y el nivel educativo generan diferencias importantes en el momento de estas transiciones.

Mientras que los hombres suelen avanzar más rápido en aspectos públicos (como conseguir un trabajo), las mujeres tienden a acelerar eventos privados (como formar pareja o tener hijos).

Adelantar estos últimos eventos las exponen con frecuencia a mayor vulnerabilidad. Del mismo modo, sostiene dichos informes que, los adolescentes con menos estudios entran a la adultez de forma más temprana y con mayor peso, lo que subraya la existencia de profundas desigualdades sociales

Aunque el discurso institucional promueve la "autonomía progresiva" de los adolescentes, en la práctica, a menudo lo que se impone es un fuerte tutelaje que limita drásticamente su posibilidad de elegir y de ejercer decisiones propias. El "timing" aquí no es solo una cuestión biográfica, sino también institucional.

La institucionalización por protección, como la que ocurre en Uruguay, a menudo (re) fuerza una "autonomía anticipada" en los adolescentes, acelerando una transición a la vida independiente a edades muy tempranas o sin los apoyos necesarios.

Comprender la temporalidad y secuencia de los eventos es crucial para diseñar políticas públicas que realmente busquen reducir los riesgos y vulnerabilidades. La adolescencia debe ser vista como un asunto público que requiere inversiones sociales serias, no un problema privado.

El objetivo es que los adolescentes puedan explorar sus oportunidades al transitar hacia la adultez, en lugar de solo tener que protegerse de los riesgos.

Es fundamental pasar de una visión adultocéntrica de control y protección a una que reconozca la diversidad de experiencias y la capacidad de agencia de los adolescentes, integrando sus voces y necesidades específicas.

Las vidas Interconectadas: Convivencia Forzada y Vínculos Posibles

Las trayectorias vitales no son individuales. Se entrelazan, se cruzan, se afectan mutuamente.

La vida en una institución supone convivir con otros, adolescentes que, también han vivido situaciones de vulneración. Algunas dinámicas grupales pueden reproducir vínculos violentos, jerárquicos o segregantes; otras, por el contrario, pueden ser reparadoras.

La figura del educador, del referente institucional o del técnico puede ser clave para generar vínculos de confianza. También lo pueden ser los pares, cuando se habilitan espacios de pertenencia y reconocimiento.

Sin embargo, la convivencia obligada, muchas veces entre adolescentes con trayectorias muy distintas, puede generar fricciones o reforzar patrones de desconfianza y supervivencia. La pregunta que queda abierta es: ¿cómo se acompaña desde la institución esa convivencia?

Agencia o Libre Albedrío: Capacidad Situada y Decisiones Condicionadas

Aunque pueda parecer contradictorio, incluso en contextos de fuerte restricción, los adolescentes ejercen agencia. Tomar decisiones no implica tener libertad absoluta, sino poder actuar dentro de un margen de posibilidades.

Las decisiones vinculadas al consumo de sustancias, al abandono escolar, a los vínculos conflictivos o a la desobediencia institucional no siempre son decisiones “libres”, sino elecciones condicionadas por historias previas y estructuras sociales.

Blanco (2011) retoma a Shanahan y Elder cuando afirma que: “Las personas pueden moldear sus vidas, pero lo hacen dentro de límites socialmente estructurados, como se refleja en las oportunidades y las limitaciones que, a su vez, van cambiando históricamente” (p. 12).

La agencia, entonces, desde esta perspectiva, es posible, pero siempre situada. El desafío institucional es promover espacios reales de participación, donde las voces adolescentes sean escuchadas y sus trayectorias sean reconocidas, no como biografías rotas, sino como historias en movimiento, con capacidad de deseo, de resistencia y de creación.

Sin embargo, este reconocimiento de la agencia no puede invisibilizar el marco que la restringe: la desigualdad estructural. En última instancia, es este factor clave el que explica las estructuras de ventaja y desventaja presentes en las trayectorias vitales que se analizan.

Capítulo 2. Institucionalización e internación: entre la protección y el control

En este capítulo se exploran las nociones de internación e institucionalización, concebidas como formas de intervención estatal que, si bien se presentan bajo el mandato de la protección, también funcionan como dispositivos de control. A su vez, se analizan los efectos de estas prácticas en la vida cotidiana, profundizando en la medicalización y la fragmentación de la familia.

El marco normativo que rige el sistema de protección establece claramente el principio de transitoriedad y reintegración familiar, como se señala a continuación:

La internación residencial en régimen de veinticuatro horas será siempre de carácter transitorio, durará el menor tiempo posible y hasta tanto la niña, niño o adolescente pueda ser reintegrado a su familia o a otra familia de alternativa. (CDNA, art. 120-8-A)

En este sentido, se plantea la necesidad de diferenciar conceptualmente ambos términos, no sólo desde su definición técnico-jurídica, sino también considerando sus implicancias sociales, subjetivas y éticas.

Según los relevamientos que dan sustento a este trabajo, la internación, desde una perspectiva técnico-jurídica, se refiere a la privación de libertad de un NNA por orden de una autoridad judicial o administrativa, en una institución pública o privada de la cual no pueden salir libremente.

Esto se denomina contexto de encierro según la Guía de monitoreo al sistema de protección de tiempo completo de NNA (2019, p.10) ya que: “los niños, niñas o adolescentes no ingresan o egresan de las instituciones por voluntad propia” (p.9).

El contexto de encierro en NNA, se aborda en nuestro país desde una doble perspectiva institucional, por un lado, se pone el foco en la protección y por otro en la penalidad.

Para la primera INAU, se ocupa bajo diferentes modalidades (tiempo completo, por ej.), por otro lado, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), opera específicamente en aquellos adolescentes en conflicto con la ley, ya sea de manera penal o socioeducativamente.

De esta manera, legalmente, la internación se concibe como el último recurso y por el menor tiempo posible, aplicándose solo cuando no existan otras medidas adecuadas y en situaciones de especial gravedad que impidan la convivencia familiar. El único derecho que se pierde es la libertad, debiendo garantizarse el resto.

La revisión de informes de 2019 a 2024 revela una creciente y preocupante tensión entre el marco normativo y la práctica, en la protección de NNA, manifestada en el sobreuso de dispositivos y en la internación.

Uno de los principales problemas relevados es la normalización de la internación prolongada o extendida, si bien la ley establece a la brevedad como un principio fundamental, datos arrojados por los informes de INAU y UNICEF (2021) revelan que la permanencia promedio, de NNA, en centros era de casi cuatro años.

Esta situación se agrava en el ámbito de la salud mental, donde el monitoreo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) (2022) encontró que el 21% de los NNA superan el límite de dos años en centros transitorios, con casos de niños menores de 12 años que pasaron entre 3 y 9 años internados.

Esta permanencia extendida incluso persiste después del alta médica, como se observó en 2020, cuando el 40% de los residentes de clínicas para episodios agudos permanecían internados.

Otro punto de tensión es el sobreuso del sistema por razones que contradicen la normativa. Un informe de INAU-UNICEF (2019-2020) evidenció que el 18% de las internaciones se debían a dificultades económicas y el 8% a situación de calle, lo que directamente se contrapone con la prohibición de la pobreza como causa de internación.

Esta práctica subraya la persistencia de la internación como principal respuesta del sistema de protección ante la pérdida del cuidado familiar, a pesar de que la ley lo plantea como último recurso. Este desajuste entre la norma y la práctica, donde la internación se convierte en asistencia ante la desprotección, obliga a trascender la mirada meramente legal para comprender el proceso y el impacto subjetivo que supone vivir en estos dispositivos.

Por otro lado, la institucionalización, desde una mirada sociológica, subjetiva y ética, abarca el proceso y el impacto inherente de vivir en instituciones totales, concepto que describe lugares de

residencia donde un gran número de individuos comparten un encierro y una rutina formalmente administrada.

Recapitulando, aunque la internación se define como una medida legal de protección en estos contextos, en la práctica, tiende a volverse equivalente al concepto sociológico de institucionalización.

Este último alude al entramado de prácticas, rutinas y efectos subjetivos que configuran la vida cotidiana dentro de las instituciones totales. Este punto resulta clave para comprender las tensiones que atraviesan el sistema de amparo y que serán retomadas a lo largo del capítulo.

2.1 Institucionalización e internación: múltiples rostros de una misma realidad

En este apartado se establecen algunas diferenciaciones entre los conceptos de institucionalización e internación, los cuales suelen emplearse de manera indistinta en el discurso cotidiano y en las prácticas del sistema.

Se propone precisar sus sentidos y usos, reconociendo las implicancias que cada noción adquiere en las intervenciones con adolescentes y en las políticas de protección vigentes.

Retomando lo planteado al inicio del capítulo y de acuerdo con Ligarribay (2021): “si se acepta de manera acrítica el lenguaje que utilizan aquellos que tienen el poder para confinar a otros, se puede terminar legitimando las razones que llevaron a dicho encierro” (p.93)

Esta afirmación va de la mano con lo que comúnmente se interpreta en los legajos o *historias* de los adolescentes; la acción de amparo decretada. ¿Que implica? ¿Como se interpreta en la realidad?

Si bien, como ya se estableció, el amparo es un mecanismo jurídico destinado para restablecer derechos fundamentales, su uso para justificar la internación puede ser un mecanismo discursivo.

A través de él, los actores con poder de decisión (jueces, equipos técnicos, médicos) legitiman una forma de confinamiento bajo un lenguaje de protección.

Esta paradoja entre lo tutelar y la realidad del confinamiento encuentra un marco de análisis en la sociología clásica de la desviación, esto se relaciona con la idea de Goffman (1967), al describir las instituciones totales, quien afirma que:

La institución total es un híbrido social, en parte comunidad residencial y en parte organización formal; de ahí su particular interés sociológico. En nuestra

sociedad, son los internaderos donde se transforma a las personas; cada una es un experimento natural sobre lo que puede hacerse al yo. (p. 25)

De este modo, la institucionalización, bajo esta mirada, se presenta como una práctica que dice proteger, pero que muchas veces opera como un control naturalizado: actúa sobre los cuerpos, las conductas y las subjetividades, clasificando, etiquetando y, en no pocas ocasiones, excluyendo.

Para reforzar esta idea, se toman los aportes de Faleiros (1992), quien realiza una crítica profunda al carácter disciplinador de las instituciones, que bajo una lógica protectora en realidad vigilan y normalizan.

A su vez, dicho autor señala que, detrás del discurso humanista se esconde una forma de violencia que busca el consentimiento del sujeto, aunque este consentimiento sea más sometimiento que elección.

En esta misma línea de análisis y en diálogo con Carballada (2008), puede observarse la intervención en el ámbito social como una práctica atravesada por tensiones entre inclusión y exclusión, donde el control se disfraza bajo el lenguaje de la protección.

Y es en ese sentido, que la protección social encierra una paradoja: si el sujeto acepta, queda institucionalizado; si se resiste, queda excluido. De cualquier forma, se lo coloca en una posición pasiva.

Para desentrañar esta paradoja, es fundamental analizar el concepto de institución y distinguir dos dimensiones interconectadas. Por un lado, la institución puede ser entendida como un espacio físico de encierro y confinamiento. En esta faceta, tiende a operar como un sistema de control (internación).

Mientras la institucionalización refiere a estructuras y apoyos que buscan integrar, la internación alude directamente al confinamiento físico, implicando privación de libertad y restricción de movimiento. Sin embargo, ambas nociones se superponen, pues lo que se presenta como institucionalización puede convertirse en internación encubierta.

Esta paradoja conceptual y la superposición de nociones es la que se busca ilustrar a continuación, a través de algunos datos que reflejan las cifras de institucionalización en los últimos años.

Los informes del Dr. Fossatti³ (2025) y de Unicef (2024), a pesar de sus distintos enfoques, analítico e institucional respectivamente, concuerdan en que es un derecho fundamental de los NNA recibir protección y asistencia de las autoridades cuando no pueden vivir con su familia. Sin embargo, las

³ Presidente del INAU durante poco menos de un año, desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 25 de febrero de 2025.

cifras evidencian una contradicción significativa: el incremento sostenido de las internaciones en hogares bajo régimen 24 horas.

De la misma forma, UNICEF, en coordinación con el INAU, ha elaborado informes sobre protección infantil que muestran datos preocupantes. Por ello, se consideró fundamental segmentar los períodos analizados, en particular 2019-2024.

En 2024 se registraron 15.203 vinculaciones lo que implica un 19 % más respecto a 2019. A su vez, entre 2021 y 2024 el total creció un 12 %, es decir, 23.268 NNA más ingresaron a programas del Instituto, según el informe de Fossati, Pasando la raya y pasando la posta (2025).

Cabe aclarar que, en este marco, una vinculación refiere a una relación formal por parte del NNA y el INAU, la cual surge de diferentes situaciones, como por ejemplo la entrada a un programa de acogimiento, un proceso de adopción, o la intervención de un equipo en una situación de vulneración de derechos entre otros.

Asimismo, el informe de UNICEF; “La infancia como prioridad” (2024) señala que, aunque las modalidades familiares crecieron de 2.721 a 4.029 entre 2020 y 2023, también aumentó la cantidad de NNA en hogares 24 horas, pasando de 2.360 a 2.887 en el mismo período.

No obstante, la contradicción que revelan las cifras, la transformación del sistema de protección se fundamenta en tres pilares centrales, los que se alinean con las directrices de Naciones Unidas sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños:

1. Asegurar una atención especializada y reparadora desde el ingreso al sistema. Esto implica garantizar acceso prioritario a la salud mental y física de los NNA, prevenir internaciones prolongadas y mejorar las condiciones de atención, con mecanismos claros de control de calidad y límites a la duración de las medidas (UNICEF, 2024).
2. Fortalecer el personal de atención directa. Es imprescindible invertir en formación, capacitación y profesionalización de los equipos, así como mejorar la proporción adulto/niño para ofrecer una atención reparadora y efectiva (UNICEF; INAU, 2021).
3. Promover la coordinación interinstitucional y acompañar el egreso. Resulta indispensable consolidar el trabajo conjunto con áreas como educación, salud, seguridad y justicia, de modo de articular esfuerzos en una protección integral (Fossati, 2025). Asimismo, el egreso constituye un punto crítico: se requieren políticas que acompañen a los adolescentes al salir del sistema, garantizando recursos y oportunidades para una transición exitosa a la vida adulta (UNICEF, 2024).

Según el informe de Fossati (2025), el número de niños bajo cuidado familiar aumentó un 89 % entre 2020 y 2024 (p. II, 623). Esta orientación se alinea con los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que insisten en poner fin a la institucionalización en las Américas y promover la vida en familia.

Por otra parte, y con relación a estos señalamientos, durante la administración 2020-2024 del INAU se priorizó el desarrollo y fortalecimiento de los Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF) y el Programa de Acogimiento Familiar.

Ambas modalidades se encargan de la atención a la familia, dentro del sistema de protección 24 horas y están dirigidas las acciones a aquellos NNA, cuyas familias hayan perdido o interrumpido sus capacidades de cuidado, provocando una situación de vulneración de derechos, que determina una separación transitoria del núcleo familiar.

A su vez tienen como objetivo garantizar el derecho a vivir en familia, a través del fortalecimiento de las capacidades de cuidado y la promoción y participación de los diferentes programas de acogimiento (familia amiga) o asistiendo a un proceso de desvinculación definitiva como puede ser la adopción (registro en RUA)

Entre los compromisos señalados en los informes se destacan, en primer lugar, la prevención de la separación familiar y en ese sentido, se considera relevante generar políticas públicas y marcos normativos que aseguren que se han agotado todas las estrategias de contención familiar antes de proceder a la separación de un niño de su familia.

Ello requiere invertir en el apoyo integral a las mismas; como vivienda, empleo, salud mental y bienestar material (UNICEF, 2024, p. 22).

No obstante, estos lineamientos internacionales y nacionales al ser contrastados con las teorías revelan tensiones sobre el carácter disciplinador de la institucionalización, lo que explica la persistencia en el aumento de las internaciones.

Es así, que, a partir de los fundamentos teóricos de Foucault y Dubet, se puede problematizar en torno a los efectos de la institucionalización sobre las trayectorias adolescentes, así como los dilemas ético-políticos que enfrentan los equipos profesionales.

Dubet (2004), por su parte, la concibe como un proceso ambivalente: por un lado, como una forma de reconocimiento legal y normativo de los sujetos; “la institucionalización resulta indisociable del desarrollo del espacio democrático, que no ha dejado de integrar a nuevos actores y nuevos problemas...” (p.12).

Dicho autor menciona junto a esto: “el defecto de la institucionalización” (p.12) en el que incluye los conflictos, exclusiones y resistencias que emergen cuando las normas pierden contacto con las trayectorias reales de las personas.

Parafraseando a este autor, dicha anomalía resulta clave para analizar cómo las lógicas institucionales impactan en las trayectorias adolescentes, muchas veces reforzando procesos de exclusión bajo un discurso de protección.

Este doble carácter entre disciplina y reconocimiento permite abrir la discusión hacia cómo en América Latina el sistema de amparo se configuró como restitución de derechos, pero en la práctica reproduce tensiones similares entre discurso y exclusión.

En el contexto latinoamericano, el sistema de amparo se presenta como una forma de restitución de derechos vulnerados el cual fue diseñado para proteger y hacer efectivos los derechos fundamentales reconocidos en textos legales como la Constitución o, en el caso uruguayo, el Código de la Niñez y la Adolescencia.

En su diseño original, este sistema buscaba que los derechos se hicieran efectivos y no quedarán en meras declaraciones formales, partiendo de la idea de que ciudadanía y derechos se construyen históricamente para promover el bienestar igualitario.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) supuso un cambio radical en la visión de la infancia, al reconocer a los NNA como sujetos de derecho. Sin embargo, la efectividad de este reconocimiento continúa siendo un desafío persistente.

Según Leopold (2024), a más de tres décadas de la ratificación de la Convención, el discurso sobre los derechos de la infancia se ha difundido ampliamente, pero persisten las dificultades para su cumplimiento efectivo. La autora advierte que esta tensión entre discurso y práctica se hace especialmente visible en las políticas de institucionalización.

A su vez, destaca que la pobreza estructural, concentrada en las poblaciones más jóvenes, coloca a niños, niñas y adolescentes en una situación de profunda vulneración de sus condiciones de vida.

En este marco, el sistema de amparo enfrenta el desafío de garantizar no solo la protección integral, sino también prácticas concretas que hagan efectivos los derechos, evitando que los dispositivos institucionales se transformen en mecanismos de exclusión.

Esta constatación habilita para avanzar hacia un examen crítico más amplio de las modalidades de amparo y de las tensiones que configuran la intervención del Trabajo Social en este campo.

2.2 La institución como dispositivo de control

La institución no puede comprenderse como un espacio neutro o meramente técnico. Es, ante todo, un dispositivo social que estructura relaciones de poder y regula la vida cotidiana, especialmente sobre quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Foucault (2006), al introducir el concepto de gobierno, recuerda que el poder no anula la libertad, sino que actúa sobre ella: vivir en sociedad implica la acción sobre las acciones de otros.

Es así como Castel subraya este carácter procesual, viendo las instituciones como dispositivos históricos que configuran la subjetividad y definen los soportes del individuo moderno.

Ambas dimensiones se entrelazan en lo que el autor denomina “dispositivo”: un conjunto heterogéneo (que incluye a las instituciones) que responde a una urgencia social. Este “mundo institucional” se rige por una ley estructurante que busca un orden colectivo, pero que a la vez convive con una violencia originaria. Es en la tensión entre las pulsiones individuales y el trabajo de la institución donde se construye su realidad.

Una consecuencia inmediata de este funcionamiento es la circulación institucional del sujeto, que lejos de atender su integralidad, lo fragmenta y desplaza. Se reproduce así una lógica rotativa donde el sistema impone traslados constantes, como la norma que impide a los adolescentes permanecer más de dos años en un mismo proyecto. Esta dinámica genera vínculos interrumpidos y despedidas inconclusas, impidiendo la construcción de lazos estables, el sentido de pertenencia, la reparación y la continuidad afectiva.

¿Cómo se articulan entonces las políticas de cuidado con las lógicas de control que subyacen a la institucionalización?

Esto podría responderse en función de que, bajo el sistema de amparo en Uruguay, existe una mirada adultocéntrica y organizadora de la vida doméstica, donde las rutinas y los comportamientos de los adolescentes son encauzados, así como sus conductas.

Materializándose, por ejemplo, en las dinámicas de las salidas no autorizadas (SNA) de adolescentes en régimen de amparo. Dicha salida, refiere a una ausencia no consentida del lugar de residencia de un NNA, que está bajo la protección del INAU, aplica para todas las modalidades (protección tiempo completo o en contexto de acogimiento familiar).

Lejos de ser un simple acto de irse, este fenómeno expone las lógicas implícitas de la institución, revelando los “circuitos de desprotección” y permitiendo comprender cómo funciona realmente el proceso institucional.

El informe OPS/OMS-UNICEF sobre salud mental en NNA en Uruguay (2024) agrega que “la institucionalización produce una ruptura en la continuidad sociohistórica de los individuos, y se incrementa cuando ello ocurre en las primeras etapas de la vida” (p. 11).

A su vez, enfatiza que el cuidado real exige la presencia de referentes sensibles y disponibles, capaces de captar necesidades y responder de forma coherente. Este señalamiento es clave: no se trata sólo de evitar el encierro, sino de repensar las condiciones materiales, vinculares y simbólicas en que se ejerce la protección.

Por otro lado, la institucionalización se concibe como un proceso dinámico de cambio continuo. Desde esta perspectiva, la institución no es estática, sino que participa activamente en la construcción de procesos sociales y subjetivos, como la exclusión social.

Donzelot (1970) refuerza esta idea al señalar que el Estado ha pasado de un “gobierno de las familias” -centrado en el confinamiento y represión de las desviaciones- a un “gobierno a través de la familia”, donde ésta se convierte en un agente activo en el control de la vida cotidiana.

Batthyány (2020), al analizar a Latinoamérica, refuerza esta idea al subrayar que las políticas de cuidado muchas veces trasladan a las familias y comunidades funciones que el Estado abandona, colocándolas en un rol de contención sin medios suficientes, lo que amplía las desigualdades.

Sin embargo, a pesar de este marco normativo y programático, la transición de la institucionalización a la vida familiar enfrenta severos obstáculos. Las principales barreras son los largos trayectos institucionales de los NNA y la fragilidad o inexistencia de redes familiares externas.

Esta brecha entre el objetivo y la realidad se profundiza por dos factores críticos: en primer lugar, una cultura institucional que a menudo no promueve activamente el trabajo vincular, fundamentado esto en las restricciones legales; y, en segundo lugar, la insuficiencia de equipos técnicos especializados capaces de acompañar adecuadamente los procesos de desinstitucionalización y reunificación familiar.

De acuerdo con los autores, el actual paradigma de protección infantil en Uruguay prioriza el fortalecimiento de los vínculos, para garantizar el derecho de los NNA a vivir en familia, a través del programa de cuidados parentales de INAU (2020-2025), teniendo como último recurso la institucionalización.

Esta visión se materializa en programas como “Familia de Origen” del INAU, enfocado en el apoyo económico, y los Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF) orientados a restaurar las capacidades de cuidado parental.

Lo explorado muestra que la tendencia actual no elimina la institucionalización, sino que la configura a través de la familia, reproduciendo desigualdades estructurales.

El análisis de Donzelot (1970) permite comprender cómo la protección se reconfigura históricamente: de la represión directa a través de la familia, al control mediante la reorganización de ésta y la comunidad.

En concordancia con De Martino (2003) que sostiene que, en las últimas décadas la familia y la comunidad son movilizadas por el Estado como agentes de control frente al retroceso de la protección estatal, cargando con costos y responsabilidades que no siempre pueden asumir.

En Uruguay, esta lógica se reproduce en las instituciones de protección de tiempo completo. Lejos de ser solo un espacio de amparo, se convierten en dispositivos donde las rutinas, prescripciones y diagnósticos organizan la vida cotidiana, dejando escaso margen a la agencia adolescente.

Como señala Morás(2008), las trayectorias institucionales suelen estar marcadas por el disciplinamiento más que por la restitución de derechos, lo que genera una brecha entre discurso normativo y práctica real.

En síntesis, la institucionalización no puede entenderse únicamente como respuesta protectora. Es también un entramado de prácticas que, en nombre del cuidado, regulan, normalizan y muchas veces excluyen.

Estas miradas permiten tensionar el discurso institucional en Uruguay y abren la pregunta central: ¿los hogares de 24 horas logran efectivamente garantizar derechos, o reproducen lógicas de control y disciplinamiento?

En esta dirección, la noción de “tecnología de control” foucaultiana, remite al conjunto de estrategias, normas, rutinas y prácticas institucionales que, bajo la apariencia de cuidado o asistencia, operan disciplinando las conductas, clasificando los cuerpos y moldeando las subjetividades.

La institución se presenta, así como un aparato que produce sentidos, delimita lo permitido, regula lo expresable y configura identidad.

La vida cotidiana en el marco de un hogar de 24 horas, por ejemplo, está regida por horarios estrictos, espacios delimitados, funciones asignadas y controles permanentes.

Las rutinas institucionales instauran una forma de tiempo homogéneo y reglado, que muchas veces deja escaso margen para la autonomía o la espontaneidad, tan necesarias en el transcurso de la niñez y la adolescencia.

Esta normalización de la vida bajo régimen institucional produce efectos concretos sobre la subjetividad: la rutina sustituye la decisión, el orden reemplaza la incertidumbre, y la obediencia se presenta como forma de integración.

En este sentido, Foucault plantea que el poder se ejerce más eficazmente cuando no se percibe como tal, es decir, cuando los sujetos internalizan las normas y se gobiernan a sí mismos según los parámetros instituidos. Esta forma de poder “capilar” atraviesa las prácticas cotidianas, infiltrándose en los modos de hablar, de mirar, de relacionarse y de comprenderse.

Además, como lo señala Donzelot (1970), la intervención institucional se legitima en nombre de la protección, la pedagogía o el tratamiento, operando algunas veces a través de una medicalización de los conflictos sociales y otras a través de una infantilización de las decisiones.

Así, se sustituyen las demandas sociales por diagnósticos individuales, y se traslada el problema de la pobreza, la violencia o la exclusión al plano del déficit personal o familiar.

Desde esta perspectiva, el sistema de protección 24 horas puede entenderse como un entramado complejo donde convergen lógicas jurídicas, sanitarias, pedagógicas y asistenciales, que no siempre dialogan entre sí y muchas veces entran en tensión.

En ese entramado, los equipos técnicos deben tomar decisiones sobre los cuerpos y las trayectorias de las poblaciones atendidas, a menudo sin contar con las condiciones institucionales, materiales o simbólicas necesarias para garantizar una intervención que no reproduzca lógicas de exclusión.

Así, la institución se vuelve un espacio donde se juegan, en simultáneo, la protección y el control, el acompañamiento y la vigilancia, el cuidado y la disciplina.

De ahí que pensarla como tecnología de control no implica negar sus funciones sociales, sino reconocer que dichas funciones se inscriben en un campo de disputas, donde las formas de intervención pueden ser tanto emancipadoras como reproductoras del orden social vigente.

2.3 Modalidad 24 horas: características, fundamentos y tensiones

En Uruguay, el sistema de amparo se configura como un mecanismo legal orientado a la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) cuyos derechos han sido vulnerados. Según Peña y Lillo (2025), su finalidad es el resguardo de la dignidad humana y los derechos fundamentales.

Desde una mirada instrumental, esta modalidad de internación puede significar beneficios concretos: acceso a alimentación, abrigo, techo y escolarización.

Sin embargo, la medida de amparo, impuesta por una orden judicial, enfrenta tensiones en su implementación. En algunos casos, se posterga ante otras urgencias institucionales, y en otros se ejecuta automáticamente, sin considerar la subjetividad de los involucrados.

Asimismo, la ley exige que la duración de las internaciones sea la "mínima posible" y promueve la superación de la amenaza, reflejando el ideal de protección. No obstante, la ausencia de un mecanismo estructurado de revisión periódica para las medidas de institucionalización es una debilidad señalada.

Esto da lugar a situaciones donde los NNA no comprenden las razones de su institucionalización, instalándose incluso la idea de que no deben conocerlas.

Esta omisión se justifica con argumentos vinculados a la protección emocional, materializándose en el desconocimiento de los motivos por los cuales fue institucionalizado sin contemplar que, al omitir esa información, también se le niega el derecho a reconstruir su historia.

Situaciones de abuso, vulneración, explotación infantil, consumo problemático entre otros, propician escenarios que terminan en profundización de los traumas o en lo que comúnmente se conoce como derivación.

En ese sentido, Rodríguez (2015) sostiene que:

Cuando hablamos de la institucionalización de la derivación, nos referimos también a una forma que encontramos con altísima frecuencia que es el envío a otro lugar. Así, niños y adolescentes son desviados a otros lados: clínicas psiquiátricas, centros de tratamiento de adicciones, centros de medio camino, centros para el abordaje de niños abusados, etc.

Pero la particularidad de estos envíos es que suelen no concretarse, no hay lugar, hay que esperar, no son tomados, no cumplen con los requisitos, etc., etc. De modo que la derivación, que en una de sus acepciones sería el encaminar, conducir algo que va por un cauce para hacerlo ir por otro camino, toma la particularidad que se da a ver también por cierta proximidad de las palabras, nos referimos a quedar a la deriva. (p. 215)

En su análisis sobre la institucionalización de adolescentes, Ronca (2024) revela una tensión fundamental entre el discurso de derechos y las prácticas tutelares que persisten en las instituciones de 24 horas.

La autora sostiene que, a pesar de los avances en la normativa, los nna son tratados como objetos de control en lugar de sujetos de derecho, lo que genera un conflicto estructural en el sistema de protección: se busca proteger, pero se termina vulnerando.

Ronca conceptualiza esta experiencia como una "situación potencialmente traumática" que provoca un "vacío representacional". Esta falta de capacidad para procesar el dolor como una memoria pasada hace que el trauma se mantenga siempre presente, afectando negativamente la identidad del adolescente y su habilidad para comprender su propia historia de vida.

Además, la autora enfatiza que la ruptura de la continuidad histórica y la separación de las figuras parentales son factores clave que conducen al deterioro de la salud mental y a la fragilización de los lazos sociales de estos adolescentes.

En la esfera social, se despliegan dispositivos represivos y saberes expertos como la medicina, el trabajo social y la psiquiatría, mencionados por Foucault, que buscan normalizar y moralizar a aquellos que están por fuera de la norma.

Los Juzgados de Familia pueden ser vistos como uno de estos dispositivos, ya que, utilizan las "miradas expertas" para acercar al juez a la realidad de los NNA, actuando estas como mecanismos de remisión y vigilancia de las familias.

La intervención de estos saberes expertos habilita una acción "salvadora y correctiva" en la que, en nombre de la protección, se despojan los derechos privados de los intervenidos.

En particular, el saber "psi", que para Donzelot es un instrumento que difunde normas sin "ensuciarse las manos", regula y media comportamientos. De esta manera, se convierte la protección en un parámetro de salud mental que actúa en pos del control social, encubriendo sus aspectos coercitivos.

La Guía de monitoreo del sistema de protección de tiempo completo de NNA revela las tensiones existentes en la práctica.

Se señala que la policía suele ser el primer punto de contacto para derivar a los NNA, un proceso que, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, demuestra cómo la lógica del control se superpone a la de la protección.

Este funcionamiento puede pensarse, desde Foucault, como una actualización de la lógica pastoral: el Estado como pastor moderno, que cuida, pero también vigila y ordena.

En particular, la institucionalización prolongada instala interrogantes sobre el sentido de la protección: ¿A quién se protege?, ¿con qué fines?, ¿desde qué racionalidad?

Del otro lado, los equipos técnicos también enfrentan limitaciones estructurales: trabajan con información fragmentada y muchas veces sin posibilidad de incidir en las decisiones que afectan la vida de los adolescentes.

En su obra *Adolecer lo común* (2018), Silva y Rodríguez comparan las políticas públicas de inclusión adolescente con una “Hidra de 7 cabezas”, haciendo alusión a los múltiples desafíos que enfrentan. Uno de estos desafíos es la tendencia a recurrir al encierro como respuesta tanto para la transgresión como para la desprotección de los adolescentes (p. 14).

Sin embargo, los autores contrastan esta visión con la práctica institucional:

Para ellos, la labor de los educadores va más allá de la mera implementación de una política de protección. La definen como una praxis socioeducativa, es decir, una tarea activa y situada que consiste en "trabajar con adolescentes que adolecen de aquello que, teniendo que ser común a todos, no lo es" (Silva y Rodríguez, 2018, p. 13).

De esta manera, resaltan que el verdadero rol profesional es el de un oficio que aborda las carencias y desigualdades que afectan a los NNA, en lugar de limitarse a una respuesta reactiva y punitiva.

Frente a este escenario, los equipos técnicos enfrentan el desafío de acompañar el trauma sin reproducir lógicas de control, de construir estrategias institucionales reparadoras, sin caer en intervenciones estandarizadas o despersonalizadas.

En la misma línea, los Lineamientos del INAU (PFyCP, 2020) enfatizan el derecho a vivir y crecer en familia. Proponen fortalecer el acceso a recursos para el ejercicio de las funciones parentales y promover estrategias intersectoriales que potencien las capacidades de cuidado en ámbitos familiares y comunitarios. Este enfoque busca revertir la tendencia al desmembramiento familiar y a la medicalización.

En coherencia, se plantea la “desinstitucionalización” como un mandato para el cierre progresivo de estructuras monovalentes y su sustitución por dispositivos alternativos (OPS/OMS-UNICEF, 2023, p. 478), en consonancia con la Ley de Salud Mental (art. 37 y 38).

En síntesis, la institucionalización, bajo modalidad 24 horas, configura un entramado de tensiones entre la protección y el control, que exige al Trabajo Social posicionamientos éticos, intervenciones situadas y una lectura crítica de las políticas institucionales en juego.

2.4 Desmembramiento familiar y medicalización: causas y consecuencias entrelazadas

El desmembramiento familiar es un factor clave en la institucionalización del NNA.

Las problemáticas derivadas de este proceso son abordadas desde una perspectiva medicalizante y patologizadora: se diagnostica y medica de manera individual -a través de prescripciones o envíos a centros especializados- en lugar de considerar el complejo contexto social y familiar que origina el sufrimiento y la necesidad de un abordaje integral de apoyo a las familias.

Cuando se asocia a la pobreza, en este contexto no solo se manifiesta en la privación material, sino que también afecta las trayectorias de vida, las oportunidades y las perspectivas de los jóvenes, llevándolos a desconocer aspectos básicos de una vida digna.

Por ejemplo, la falta de acceso a condiciones esenciales como agua corriente o una nutrición regular evidenciada, algunas veces en la confusión de nombres de comidas como "merienda" y "almuerzo", revela un nivel de precariedad que trasciende la simple carencia económica.

La respuesta institucional a menudo invisibiliza estas carencias y el impacto emocional profundo que generan. La institucionalización, a su vez, produce nuevos efectos, como una especie de frialdad adaptativa, que surge como una respuesta emocional de los NNA para sobrevivir en un entorno desprovisto de afecto, lo que los hace parecer dóciles pero fuertes al mismo tiempo.

Este proceso, unido a la fragilidad emocional y la inestabilidad derivada de la institucionalización, conduce a la construcción de un sujeto vulnerable. Cuando se añade la situación de discapacidad, la complejidad aumenta exponencialmente, creando un "combo" que intensifica la tendencia a la medicalización, y a los efectos institucionales, perpetuando así un ciclo de vulneración.

Para Foucault (1967): “El cuerpo es una realidad biopolítica; la medicina es una estrategia biopolítica” (p.4)

La medicalización no solo opera como técnica de curación sino una tecnología de poder que, a través de la producción de saberes, la institucionalización de prácticas disciplinarias y la instauración de normas, penetra y regula la vida cotidiana de los individuos, desde su cuerpo y su sexualidad hasta su capacidad de trabajar y de vivir en sociedad, transformando la desviación en enfermedad y el comportamiento en objeto de administración y control social.

Carballeda (2008) llama a deconstruir los procesos de estigmatización y recuperar la condición sociohistórica del sujeto, contrastando con los enfoques que reducen los problemas a “cuestiones a mensurar o cuantificar”. Este señalamiento resulta central frente al predominio del "modelo médico

rehabilitador" que concibe la dependencia como condición individual, despojando al sujeto de autonomía.

Castel (1991), por su parte, permite comprender cómo la categorización y la pérdida de soportes institucionales producen vulnerabilidad y desafiliación. En instituciones totales como psiquiátricos o centros residenciales, la vida cotidiana queda organizada bajo marcos de control que refuerzan la medicalización.

En el contexto de las adolescencias institucionalizadas, la separación de su núcleo familiar deja profundas huellas emocionales en los NNA. Este trauma no se limita al acto de la separación, sino a la forma en que cada situación es abordada por la institución.

La ausencia de sostén o holding adecuado en los primeros años, como advierte Winnicott (1963), expone a los niños a situaciones insoportables: deprivación, crueldad, abuso o incesto. Estas experiencias traumáticas pueden instalarse en el psiquismo y reproducirse como circuitos de desprotección (Que te fugas, te fugas, Rodríguez, 2015).

Es en este punto donde la medicalización emerge como una estrategia institucional de gestión del sufrimiento. Sin generalizar, los protocolos de actuación con frecuencia incluyen la administración de fármacos o las derivaciones a psiquiatría, que en muchos casos operan como una forma de contener y regular las emociones difíciles de los adolescentes, en lugar de facilitar un abordaje terapéutico integral que procese el trauma. De esta manera, el sufrimiento emocional se maneja de forma rápida, a expensas de un entendimiento profundo del dolor del NNA.

La idea de la medicalización como una estrategia institucional de gestión del sufrimiento, es crucial, mostrar cómo se manifiesta en la práctica diaria de las instituciones. no es solo una idea abstracta, sino un conjunto de acciones y protocolos que se implementan de forma rutinaria.

En el contexto de la adolescencia institucionalizada, la medicalización se manifiesta claramente en los protocolos de actuación. Estos documentos establecen pasos a seguir en situaciones de crisis o "desbordes emocionales", a menudo priorizando la estabilidad conductual inmediata sobre un abordaje más profundo del trauma.

Las medidas de contención, como la administración de sedantes o ansiolíticos, se presentan como la solución principal. Además, estos protocolos contemplan el recurso a servicios externos de apoyo como emergencias médicas o el servicio de emergencia policial, lo que refuerza una respuesta de contención rápida y externa, todo esto atravesado por un fuerte componente coercitivo.

Frente a las dificultades cotidianas, como el insomnio, la hiperactividad o la tristeza, la derivación a consulta psiquiátrica y la medicación se convierten en la respuesta habitual.

El informe de salud mental (OPS/OMS-UNICEF, 2023) critica la "poca claridad en la ruta de atención, manteniéndose un alto flujo de ingresos a los dispositivos de emergencia pediátrica" y la "ausencia de protocolos de actuación". Aboga, en cambio, por considerar las condiciones del contexto, con foco en la identificación de las necesidades de apoyo tanto individuales como familiares.

Estos síntomas, que son comunes en el trauma por separación familiar, son tratados como problemas de conducta o de adaptación omitiendo la perspectiva de ser vistos como manifestaciones de un dolor emocional profundo.

De esta manera, en lugar de ofrecer terapias de contención o un ambiente seguro y estable, se opta por los psicofármacos. La medicación, en este escenario, opera como una solución rápida para la adaptación, omitiendo la necesidad de un trabajo terapéutico que ayude al NNA a procesar su trauma.

Estas prácticas, más que excepciones, se consolidan como respuestas estructurales frente a situaciones de sufrimiento social que el sistema no logra prevenir ni contener de manera integral, la administración de psicofármacos se convierte en estrategia recurrente para gestionar conductas, pese a que los protocolos recomiendan el diálogo y la escucha activa.

Los comportamientos adolescentes normales son confundidos con patologías y se recurre a la medicación como "interruptor" que silencia y disciplina.

Por otra parte, la institucionalización de NNA no solo implica la ruptura con su núcleo familiar inmediato, sino que también genera una profunda fragmentación de sus vínculos y trayectorias familiares. Un punto crítico es la segmentación por edad, una lógica institucional que separa a los hermanos.

Esta práctica genera una doble ruptura: por la institucionalización en sí misma y por las rotaciones internas entre diferentes centros de acogida. Aunque a veces se justifica bajo una lógica de cuidado, esta separación forzada provoca la pérdida de referentes significativos y asume la responsabilidad de cuidadores externos, lo que podría considerarse un proceso de "emancipación forzada".

Además, esta realidad se agrava con la pérdida de trayectorias familiares. Muchos NNA descubren, años después, que tuvieron más hermanos institucionalizados o que fueron dados en adopción. La adopción confidencial, al postergar la búsqueda de orígenes hasta los 18 años, refuerza esta fragmentación, impidiendo que los adolescentes reconstruyan su historia y sus lazos familiares en una etapa clave de su desarrollo.

Los adolescentes, en muchas situaciones, a partir de estos procesos, internalizan etiquetas de “enfermos mentales”, produciendo subjetividades enfermas. La amenaza de intervención psiquiátrica se transforma en mecanismo de control institucional (Morteo, 2015).

La revinculación se gestiona de manera fragmentaria: muchas veces se interviene sobre un solo hermano, mientras los demás permanecen en la familia de origen, lo que refleja intervenciones sobre individuos aislados y no sobre núcleos completos.

En consecuencia, los recursos comunitarios (clubes de niños, centros juveniles, liceos) se movilizan para un NNA específico, dejando al resto fuera, dependiendo de las voluntades existentes.

Esto subraya la necesidad de una mirada integral que contemple el problema estructural y no solo individual.

En suma, el sistema de protección, al operar mediante estrategias fragmentadas como las mencionadas a lo largo de este apartado, reproduce lógicas que, lejos de reparar, profundizan el malestar y la exclusión.

Frente a este escenario, se vuelve imprescindible interrogar el lugar del Trabajo Social en estos dispositivos: ¿cuáles son sus márgenes reales de intervención? ¿Cómo disputar sentidos en contextos institucionales que disciplinan bajo el ropaje de la protección? Estas preguntas abrirán el próximo capítulo, orientado al análisis crítico del rol profesional desde una perspectiva situada, ética y transformadora.

Capítulo 3: rol del trabajo social en contextos institucionales

En este capítulo, se presenta el análisis crítico del Trabajo Social aplicado al sistema de amparo. Dicho análisis se fortalece con una “múltiple mirada” aportada por el rol laboral en un CAFF, uno de los programas de Calle y la formación académica. Esta perspectiva facilita la integración de los valiosos aportes de autores latinoamericanos, especialmente de Uruguay, que han enriquecido significativamente la profesión.

3.1 Fundamentos ético-políticos de la intervención profesional

El Trabajo Social se consolidó como profesión organizada en el marco del Estado moderno frente a la cuestión social del capitalismo industrial (Iamamoto, 1996). Esa genealogía histórica dejó una marca ambivalente en la praxis profesional: por un lado, una vocación de protección; por otro, funciones de control y normalización que persisten en las instituciones contemporáneas.

Esta tensión protección vs. tutela constituye el telón de fondo de las prácticas en contextos de amparo.

En América Latina, las prácticas de intervención no pueden comprenderse sin atender sus raíces históricas y coloniales: las formas locales de solidaridad, amparo comunitario y conquista operan

como matrices que median tanto la recepción de modelos extranjeros como la producción de respuestas propias.

Cuando la intervención reproduce criterios de diagnóstico y estándares importados sin adecuación contextual, se produce una reclasificación del problema social hacia lo individual: la vulnerabilidad se convierte en rasgo del sujeto y no en efecto de condiciones estructurales.

Esa reclasificación tiene efectos concretos: patologización, estigmatización y sanción moral de conductas que, en otros marcos, serán interpretadas como respuestas situadas ante privaciones. A nivel micro institucional, esto se traduce en normas y rutinas que regulan la expresión y el comportamiento adolescente, prácticas que, presentadas como protección, ejercen funciones disciplinarias.

La distancia entre el discurso protector y las prácticas cotidianas constituye, por tanto, un foco crítico de análisis.

Desde un punto de vista ético-político, no existe neutralidad técnica: toda intervención está inscrita en juicios y valores. Netto (2005), subraya que la acción profesional implica siempre un proyecto ético y político; la ética no es un añadido, sino la brújula que orienta decisiones y prioridades.

En Uruguay, la regulación del ejercicio de la profesión del Trabajo social, es decir, la Ley 19.778 (2019), proclama principios de dignidad, participación y acceso a derechos sin discriminación (art. 3), lo que plantea un mandato normativo acorde con horizontes emancipatorios. Sin embargo, la existencia del marco legal no garantiza su materialización en la práctica.

Esto revela la tensión entre mandato normativo y condiciones institucionales (recursos, organización, formación profesional e interrelación con otras disciplinas) y abre un espacio de contradicción: el profesional está exigido a promover la autonomía y la participación, pero opera en escenarios que limitan esas posibilidades.

Faleiros (1992), problematiza precisamente esa brecha: la “ansiedad” del trabajo social nace de la distancia entre el horizonte teórico y las tareas concretas, y es en los intersticios institucionales donde se despliegan las posibilidades de transformación.

Un horizonte crítico y propositivo para la intervención con adolescentes en amparo exige, entonces, por un lado; recuperar la singularidad de los sujetos impidiendo categorías homogeneizadoras; lo que posteriormente, permita vincular diagnóstico y respuesta a condiciones estructurales (no sólo a rasgos individuales).

Por otro lado, implica traducir principios éticos en prácticas institucionales que estén a favor de la agencia, los proyectos de vida y el acceso efectivo a derechos. Este enfoque exige tanto reformas institucionales como estrategias de práctica cotidiana que problematicen las rutinas disciplinarias.

En suma, los fundamentos ético-políticos del Trabajo Social orientan la intervención hacia la emancipación y la dignidad, pero esa orientación debe sustentarse en decisiones profesionales conscientes, articulación normativa-institucional y recursos que permitan desplazar lógicas tutelares por prácticas de reconocimiento y apoyo real.

3.2 Tensiones entre políticas públicas y prácticas institucionales

Este apartado examina la tensión entre las políticas públicas y la práctica del trabajo social, tensiones que surgen de la propia naturaleza ambivalente de la disciplina.

Si bien el Capítulo 2 (apartado 2.2) ya abordó la tensión entre la defensa de derechos y la actuación dentro de los marcos institucionales, esta sección profundiza en los aspectos socio-operativos dentro de las instituciones, que influyen directamente en el rol del trabajador social.

Retomando lo señalado por Iamamoto (2003), quien sostiene que, históricamente el Trabajo Social ha oscilado entre funciones vinculadas al control social y respuestas organizadas a las demandas populares; en esta interpretación, esta trayectoria histórica explica parte de la ambivalencia contemporánea.

En los sistemas de amparo, se manifiesta cuando la normativa institucional prioriza la seguridad y el control sobre la autonomía y la participación de los sujetos. En consecuencia, la profesión puede funcionar simultáneamente como dispositivo de regulación y como espacio de resistencia; tal como afirma Dubet (2004): “No hay trabajo sobre los Otros que no sea también una actividad de control normativo” (p.390).

Hoy, el papel del Trabajo Social se redefine; sin embargo, esta misma profesionalización contribuye a encasillar y a homogeneizar a los beneficiarios de las políticas sociales en la medida que se imponen categorías estandarizadas de vulnerabilidad.

A su vez el fenómeno de la homogenización en el sistema de amparo se manifiesta en la aplicación de modelos de intervención estandarizados, que no consideran la diversidad de las trayectorias de vida o los lazos familiares y comunitarios de los sujetos atendidos. Esto se observa concretamente en las prácticas de agrupamiento institucional, como la convivencia forzada de perfiles con o sin consumo de sustancias y aquellos en situación de discapacidad.

Se materializa, por ejemplo, en la imposición de rutinas institucionales y en el uso repetido de categorías diagnósticas que simplifican trayectorias complejas, lo que tensiona una ética orientada a la autonomía.

El desafío profesional consiste en desplazar estas prácticas disciplinarias hacia estrategias que reconozcan singularidades y promuevan la agencia, considerando los límites institucionales y los riesgos laborales asociados.

Cazzaniga (2009) hace referencia a la ausencia de estrategias a largo plazo o superficiales señalando que: “Con relación al tiempo, es destacable la aceleración que se manifiesta en múltiples situaciones y que nos empujan a un “respuestismo” que nos agota subjetivamente, pero que también agota (en el sentido que empobrece) la propia práctica” (p.6).

Asimismo, refiere a esta estandarización procesal que empobrece la intervención profesional, cuando se privilegia la rutina institucional sobre la conversación y la comprensión contextual, como sucede en los casos donde se generan conflictos entre pares o entre los adultos y la población atendida.

Del mismo modo, prácticas institucionales actuales; como la priorización de informes centrados en la salud mental o la promoción de estrategias individuales de intervención, tienden a responsabilizar a las personas, sin abordar de manera adecuada las condiciones estructurales subyacentes.

Esto se ve reflejado en la forma que se focalizan las intervenciones, que si bien en estos contextos, la base es la restitución de derechos vulnerados, se genera una parcialización y en muchos casos quedan por fuera las familias. (Cap. 2, ap 2.4).

En línea con la noción de Dubet (2004), quien explica estas dinámicas institucionales como efectos del neoliberalismo, los cuales se manifiestan en; precariedad laboral, recortes presupuestarios y degradación de proyectos sociales.

En ese sentido, si bien los marcos normativos emergentes se presentan como oportunidades, la lógica capitalista y las relaciones de producción subyacentes impiden soluciones estructurales.

Desde esta perspectiva, se verifica como uno de los efectos; que la escasez de recursos humanos especializados en el sistema de amparo se visualiza en la capacidad institucional para ofrecer acompañamientos sostenidos y de calidad (ver SUINAU, 2025).

Esta problemática se ve reflejada en diversos informes técnicos notas de prensa y sindicales (p. ej. SUINAU, 2025; INISA 2024), donde, además de la falta de personal, se destacan los bajos niveles salariales como un factor clave que dificulta la retención de los profesionales requeridos.

En esta misma línea, Argenzio⁴, en una nota de prensa, denunció un "gran déficit en recursos humanos" que obstaculiza la atención adecuada y personalizada, así como la falta de personal especializado para el acompañamiento y seguimiento psicológico o educativo de los NNA.

Esta afirmación se apoya en un estudio publicado por Unicef (2020) sobre el Sistema de Protección 24 Horas de INAU, el cual revela que solo el 15% del personal es técnico psico socio educativo (psicólogos, trabajadores sociales, maestros y educadores sociales), mientras que el 44% son cuidadores o educadores.

De esta manera la necesidad de personal especializado y la realidad de la preponderancia de educadores en el sistema es alarmante e impacta directamente en la calidad de la intervención.

En ese sentido, el SUINAU insiste en la necesidad de profesionalizar al personal con capacitaciones básicas, obligatorias y remuneradas en áreas como salud mental, adicciones y violencias. Asimismo, subraya que los educadores, al estar en el día a día con los NNA, deben contar con "formación, capacitación, orientación y apoyo", para la moderación de impulsos.

La transformación del sistema de protección exige una inversión crucial en el desarrollo de recursos humanos capacitados, tanto para quienes toman las decisiones como para el personal que trabaja directamente con los NNA.

Organismos como UNICEF (en su Hoja de ruta para la reforma del sistema de protección y cuidado infantil) enfatiza la necesidad de una capacitación formal y acreditaciones universitarias para el personal en las áreas sociales y los operadores judiciales.

Sin embargo, la realidad de la intervención institucional dista de ajustarse a estos estándares de profesionalización. La lógica de la gestión neoliberal, caracterizada por la precariedad laboral y los recortes presupuestarios, ha generado una sustitución de funciones y la degradación de los proyectos sociales (Dubet, 2004), lo que impacta directamente en la calidad y el perfil del personal de intervención.

Algunos ejemplos en torno a esto, es la incorporación de figuras como el acompañante terapéutico, cuyo rol, se interpreta en el contexto de estos espacios con lo que Dubet (2004) denomina "trabajo sucio", si bien dicho autor vincula esta noción al rol de los mediadores en los centros educativos, aquí se vincula con los efectos de soluciones parcializadas a la hora de atender a las poblaciones bajo amparo.

⁴ Argenzio, N, Directora de INAU (2020-2025).

La intervención se precariza por la falta de anclaje de la función del acompañamiento socioeducativo en la percepción del adolescente. La disonancia entre la tarea asignada por la institución y el entendimiento del adolescente sobre su propósito genera un vacío que desvaloriza el rol.

A menudo, el acompañante resulta desconocido para el NNA, y la escasa convivencia profundiza esta falta de conocimiento mutuo. Dicha imposición institucional, frecuentemente anclada en una lógica adultocéntrica, determina un acompañamiento a actividades o espacios que no se ajustan a los deseos o expectativas del adolescente, profundizando la desarticulación.

De la misma forma en los centros 24 hrs existe la presencia policial, bajo el formato de servicio 222, el cual en la norma oficial de protección, pero en la práctica muchas veces actúa como elemento disuasivo frente a las crisis que emergen oficiando también como apoyo al personal que trabaja en los centros.

En síntesis, la delegación de funciones de cuidado en un entorno institucional permeado por lógicas de mercado y control contribuye a una atención precarizada que limita la autonomía y moldea la subjetividad adolescente de maneras que pueden ser estigmatizantes.

Tanto la experiencia como la bibliografía sugieren la necesidad de un enfoque más integral, profesionalizado y basado en derechos como clave para transformar estas dinámicas.

Esta contradicción se vuelve latente, tal como lo explica Faleiros (1992) al hablar de la lucha contrahegemónica que realiza el trabajador social contra la propia institución en la que está inserto.

La redefinición del papel de los profesionales en un contexto de cambio constante y precariedad está íntimamente ligada a la evolución de las políticas públicas y a las tensiones que generan con las normativas, las expectativas y la práctica profesional.

Dubet (2004) señala una profunda transformación del "programa institucional" tradicional. En el desarrollo de las políticas públicas actuales, el programa ya no se concibe como un acto que diferencia el "bien del mal", sino como un mecanismo cristalizado en el rol del Estado.

Esta transformación, que desplaza los valores por resultados medibles, genera la "espiral crítica" del sistema. La responsabilidad recae en actores que deben actuar de manera moralizante para obtener resultados cuantificables, llevando a que el interés general se perciba como una acción colectiva regulada y no como una categoría política trascendental.

Bajo este esquema, quienes gestionan los centros obedecen a una lógica gerencial de administración de recursos, que no permite el liderazgo con capacidad de adaptación a las trayectorias de vida de los

sujetos destinatarios. Por su parte, los trabajadores sociales transitan de una lógica vocacional y ética a otra centrada en la eficacia y la evaluación de resultados.

La práctica profesional oscila entre el “deber ser y el poder hacer”. Dubet (2004) denomina a este proceso la fragmentación del trabajo sobre los otros en diferentes lógicas de acción -control social, servicio al usuario y relación personal-, que, al examinarse entre sí, generan esta "espiral crítica", la cual es percibida como crisis y fuente de profundo malestar.

Esta fragmentación, que se vive a nivel micro en la práctica del profesional, se ve reforzada y profundizada por la desarticulación que opera en el nivel macro institucional.

Las deficiencias en la coordinación interinstitucional (entre INAU y organismos de salud, educación o vivienda) son constantes, tal como lo ha señalado el SUINAU. Esta desconexión impide una atención integral, documentándose que las distintas intervenciones especializadas operan de manera desarticulada y que el INAU carece de un "modelo de intervención unificado". Esta fragmentación hace que las respuestas sean "voluntaristas" y dependan del criterio de los equipos.

A esto se suma la tensión entre lo reactivo y lo preventivo, pues la ausencia de una estrategia coordinada de prevención limita la respuesta a la intervención cuando el daño ya está hecho. El sistema se enfoca en la atención de problemas urgentes en lugar de invertir en prevención, lo que lleva a que la protección se convierta en ocasiones en revictimización.

Estas contradicciones se traducen directamente en frustración, desgaste y agotamiento profesional, generando un sentimiento de ineficacia. Los trabajadores perciben que los "grandes problemas se siguen arrastrando" porque la "lógica tradicional de la intervención no logra garantizar la protección efectiva de derechos", lo que da lugar a una "sucesión de fracasos" que debe cuestionarse.

La "espiral crítica" a la que hace referencia Dubet (2004) se manifiesta también en el sistema de amparo a través del psicologismo, que desdramatiza las transformaciones sociales y redefine los problemas colectivos como individuales.

Por ejemplo, la categorización de "madre desafectivizada" se enfoca en las carencias en el plano emocional, proponiendo soluciones de carácter medicalizante. Esto implica un desplazamiento de las decisiones de orden ético-político hacia los actores de base (psiquiatras, psicólogos, maestros), cuyas intervenciones están sujetas a protocolos que resultan más instrumentales o administrativos que orientados a una reparación profunda y estructural.

Existe una presión sobre el personal que no se ajusta a la magnitud de las crisis, ni al nivel de respuesta institucional requerido, con una carga administrativa excesiva que desvía el tiempo de la mano de obra principal con los NNA.

Un problema grave y delicado es la persistencia de actitudes estigmatizantes hacia las familias como el mencionado en los párrafos anteriores y, más críticamente, la continuidad laboral de personal investigado por malos tratos, lo cual contradice los principios de protección integral y no revictimización.

En síntesis, la profesionalidad se redefine en un entorno donde las políticas públicas, impulsadas por una lógica de gestión del riesgo y eficacia, desestabilizan las certezas institucionales. Esto obliga a los profesionales a navegar entre roles fragmentados, tareas tecnificadas y una creciente presión por responsabilizar al individuo de sus propios problemas.

Estas tensiones revelan una profunda desconexión entre los principios teóricos del sistema de amparo y su aplicación práctica, evidenciando una crisis sistémica con raíces estructurales y ético-políticas que mina la confianza en la capacidad del Estado para proteger a los más vulnerables.

3.3 Posicionamiento crítico del trabajo social en dispositivos de amparo

Partiendo de los mandatos teóricos y de la evidencia empírica disponible en esta sección se explora como el ejercicio de la profesión, implica una mirada crítica y situada. A la vez que se reflexiona sobre la praxis profesional y se establecen bases para las conclusiones de la monografía. Se examina cómo las limitaciones sistémicas exigen una nueva perspectiva para abordar los desafíos en torno a los sistemas de protección de la infancia y la adolescencia.

El Trabajo Social contemporáneo se enfrenta al desafío de intervenir en un escenario caracterizado por el declive de la institución moderna, tal como sostiene Dubet (2004) y por las políticas neoliberales que tienden a tecnificar y burocratizar la intervención como menciona De Martino (2014).

De acuerdo con ambos autores esta situación, evidenciada en la insuficiencia de recursos humanos especializados y la fragmentación de las respuestas, reforzada por el uso del psicologismo y la patologización, fenómenos entrelazados por el aumento de la medicalización, todos reunidos exigen definir un posicionamiento ético-político activo que rechace la mera administración del sufrimiento y se oriente hacia la transformación.

El posicionamiento crítico es, en este escenario, una respuesta a esta lógica de reclasificación del problema social hacia lo individual (que convierte la vulnerabilidad en un rasgo del sujeto), como se observa en la tendencia a etiquetar a los roles familiares o a simplificar las carencias materiales en déficits afectivos.

Es así, que adoptar una postura ética, exige, desplazar el enfoque exclusivamente patológico para dejar de ver los problemas sociales como "cuestiones a mensurar o cuantificar" (Carballeda, 2008)

En este contexto, el acompañamiento se constituye como categoría central en las políticas públicas (Danel, 2020), siempre que no se reduzca a una estrategia individualizante o meramente asistencialista.

Dicha autora advierte sobre este riesgo, evidenciando la tensión ética que atraviesa la práctica de Trabajo Social en contextos sociales complejos y desiguales. Para evitar que el acompañamiento se convierta en una práctica de tutela o control, es fundamental un marco de acción crítico y transformador. Por tanto, el posicionamiento ético en el Trabajo Social debe orientarse hacia una "intervención emancipadora " (Iamamoto, 2003), el cual exige "habitar la incomodidad" (Danel, 2020).

Esto implica que la intervención no sea neutral y que se desarrolle constantemente en la frontera entre el control y la emancipación. Esta tensión se evidencia, por ejemplo, en los dispositivos 24 horas de atención a adolescentes: en ellos, la vigilancia y la tutela coexisten junto a la restitución de derechos y el fundamento de la autonomía progresiva de las poblaciones atendidas.

Desde esta visión, es fundamental respetar el deseo del otro, reconociéndolo como agente y arquitecto de su propia vida y proyecto vital.

Esto es clave para contrarrestar el fuerte tutelaje que limita la posibilidad de elegir en los hogares de amparo de adolescentes. Esta postura exige desplazar el enfoque exclusivamente patológico y recuperar la lectura de los determinantes sociales del sufrimiento.

Además, requiere integrar marcos éticos y teorías sociales en la praxis profesional para lograr una "comprensión social compleja" (Matus, 2017).

Un ejemplo de esta complejidad se evidencia en la resignificación de prácticas institucionalizadas. Una comprensión compleja modifica la decisión de ver una "salida no autorizada" (SNA) como una

mera “fuga”, para entenderla como una forma de resistencia o una elección condicionada ante un entorno institucional que disciplina, fragmenta y condiciona.

El papel del Trabajo Social en instituciones de amparo supone un ejercicio permanente de navegación en la ambigüedad histórica, sostenido en los fundamentos ético-políticos, tensionado por marcos institucionales restrictivos y abierto a perspectivas críticas de transformación social.

Un ejercicio crítico, sostenido y reflexivo, permite visibilizar elementos ocultos de los problemas sociales y evita su naturalización.

Una intervención crítica, por tanto, se sustenta en una postura de análisis y cuestionamiento de la realidad social y lo que se da por naturalizado (Cazzaniga, 2006).

Esto requiere una reflexión y crítica teórica constante, donde se sometan a examen los conceptos, categorías de análisis, y las normas o políticas que enmarcan la intervención profesional, rigiéndose por un imperativo ético de defender, reivindicar y promover los derechos humanos y sociales, buscando superar un orden que produce explotación y desigualdad (Cazzaniga, 2006).

Del mismo modo esto implica desarrollar una "ética del compromiso" que trascienda el simple cumplimiento de deberes y se centre en valores como la dignidad, la justicia y la vida, con el fin de crear una sociedad donde la autonomía de los sujetos pueda realizarse (Rebellato & Giménez, 1997).

Para lograrlo, en la práctica requiere identificar y posicionarse ético-políticamente sobre los diversos intereses presentes en la sociedad, colocándose más allá de lo aparente (Mallardi, 2014)

Finalmente, esta perspectiva exige un cuidado riguroso en la intervención, evaluando si las acciones sugeridas o incentivadas redundarán positivamente en el proyecto de vida de las personas, definiendo criterios de evaluación basados en la temporalidad de la medida y la participación real del sujeto. “Para intervenir es preciso comprender porqué y sobre qué se actúa.

Esta comprensión, por tanto, es siempre histórica. Trabajo Social debe ser pensado desde los procesos sociales en los que se inserta” (Matus, 2017, p. 15).

Partiendo de los principios expuestos, en el apartado siguiente se plantean estrategias concretas, operativas combinado aspectos éticos, que permitan reflexionar en torno al desplazamiento de lógicas institucionales, las mismas tienen como objetivo interpelar, tomando en cuenta las limitaciones institucionales y las posibilidades estratégicas desde el interior de los dispositivos.

3.4 Perspectivas de transformación y alternativas de intervención

Retomando las ideas planteadas anteriormente en este apartado se proponen algunas alternativas operativas que contribuyen a ampliar las posibilidades y el "hacer posible", hacia prácticas centradas en la autonomía, la participación y la independencia.

Dichas acciones se centran en tres pilares interconectados: la redefinición del acompañamiento, la consolidación de la acción colectiva y el ejercicio de la mediación crítica.

El Acompañamiento como Práctica Emancipadora

Las perspectivas críticas en el Trabajo Social impulsan la construcción de estrategias de intervención que rompen con los modelos tradicionales y buscan generar cambios sustantivos. Esta visión se fundamenta en un acompañamiento que emerge como una categoría teórica pujante, enfocada en el bienestar, el lazo social y la integración (Sierra, 2021).

A diferencia de una ayuda paternalista o de control, que reproduce las dinámicas de vigilancia criticadas en el apartado 2.2, este enfoque promueve la autonomía y la emancipación, orientando la acción a decidir "con los otros" y no simplemente por ellos (Sierra, 2021).

El "hacer posible" se materializa al priorizar la agencia del sujeto, lo cual implica la configuración de proyectos de intervención que reconozcan las potencialidades de la singularidad, articulando con las expectativas de los adolescentes (Danel, 2020; Cazzaniga, 2009).

Esto demanda que, en estos contextos, se realice una revisión profunda de los enfoques teóricos y metodológicos para que los saberes respondan a los desafíos del trabajo y superen el "respuestismo" que empobrece la práctica (Cazzaniga, 2009).

La clave es desarrollar una práctica que (re)afirme aptitudes, facilite herramientas para la gestión de conflictos y brinde apoyo, asumiendo la incertidumbre y la no linealidad de la experiencia.

Articulación Colectiva como Lucha Contrahegemónica

El posicionamiento crítico se traduce en una acción que trasciende el plano individual y demanda la articulación y construcción colectiva con otros actores, incluyendo instituciones, población atendida y el propio colectivo profesional (Mallardi, 2014). Esta colaboración fortalece los objetivos y es la vía para construir una contrahegemonía frente a modelos como el neoliberalismo (Casas, 2017), confrontando la fragmentación de las intervenciones y la lógica voluntarista observadas en el apartado 3.2. de este capítulo.

A nivel interno, el fortalecimiento de los espacios de trabajo colectivo es crucial para potenciar la capacidad de análisis y acción, subvirtiendo las limitaciones a la autonomía profesional (Karsz, 2017).

Como respuesta directa al desgaste profesional y la subalternidad (Cazzaniga, 2009), es fundamental contar con herramientas de cuidado y protección, como los dispositivos de "co-visión", que promueven la reflexión sobre las condiciones laborales y la democratización de los espacios institucionales (Mamblona et al., 2019).

Estos espacios operan como herramientas ético-políticas que ayudan a los profesionales a recuperar la conciencia de su poder como trabajadores calificados, fortaleciendo la autonomía y la solidaridad (Mamblona et al., 2019).

Mediación Crítica y Revisión del Lenguaje

Otro pilar fundamental es el ejercicio de la mediación, entendida no como un acto neutral, sino como un desafío a la institucionalidad. Los profesionales actúan como mediadores entre los sujetos y las instituciones, buscando ser un puente para la efectivización de derechos (Pontes, 2000).

Sin embargo, esta mediación debe ser compleja y crítica, cuestionando las lógicas de poder y funcionamiento institucional (Rebellato & Giménez, 1997).

Esta perspectiva impulsa una revisión del lenguaje y las prácticas. El ejercicio propositivo exige cuestionar las categorías conceptuales utilizadas, como la distinción entre "asistencia" y "asistencialismo" o el uso de términos punitivos como "fuga", para evitar la naturalización de problemas sociales y la instrumentalización del acompañamiento (Sierra, 2021).

Por último, para lograr la transformación resulta necesario un diálogo de saberes que rompa con los modelos jerarquizados y construya significados asegurando que las leyes y normativas se conviertan realmente en un campo de protección y oportunidad para la intervención (Sierra, 2021).

Consideraciones finales

Esta monografía, si bien se fundamenta en una crítica al sistema de protección de las adolescencias bajo régimen de amparo 24 horas, no se limita solo a lo descriptivo o experiencial. Ante todo, busca ser propositiva, en la misma se articulan la formación y el recorrido académico junto a la experiencia laboral tanto en un programa de Calle como en el propio sistema de amparo.

Desde la experiencia en la formación en Trabajo Social, se trata de ampliar horizontes éticos sin desconocer los márgenes reales de acción. Se desprende desde aquí que ya no se sostiene la ilusión de los "milagros", ni aquella postura mesiánica que alguna vez impregnó a la profesión.

En el intercambio con otros cuando se menciona la profesión de Trabajo Social, con frecuencia se lo asocia a una tarea "vocacional" o "noble", sin reparar en la complejidad que entraña. No se trata de un

camino idílico: implica navegar permanentemente entre lo permitido y lo debido, sostener la compostura frente a relatos profundamente desgarradores y enfrentar la paradoja de que a pesar de que muchos derechos en el plano normativo aparecen reconocidos, no siempre se materializan.

Sin embargo, el oficio del Trabajo Social se construye justamente en esas tensiones: entre el mandato institucional y el horizonte de derechos, entre el límite y la posibilidad, entre la frustración y la potencia. En ese vaivén, lo que se vuelve verdaderamente gratificante no son los discursos ni las políticas, sino los gestos pequeños y concretos: cada abrazo, cada sonrisa compartida, cada espacio donde un adolescente pudo ejercer su voz y ser reconocido como sujeto de derechos.

Esta reflexión no pretende clausurar debates, sino abrirlos. El sistema de amparo en modalidad 24 horas revela tanto sus contradicciones como sus urgencias. La institucionalización, lejos de ser una respuesta neutral, es un campo de disputa donde se juegan intereses, discursos y prácticas que marcan la vida de quienes allí transitan. La tarea del Trabajo Social es asumir esa tensión con lucidez crítica, sin ingenuidad, pero también sin resignación.

La experiencia laboral en el sistema de amparo expuso una realidad preocupante: el deterioro de la salud mental de las poblaciones atendidas, la negación de la historia e identidad de los sujetos de cuidado, al tiempo que el personal con responsabilidad en estas tareas transita entre centros con total impunidad ante estas faltas.

La formación profesional aporta herramientas conceptuales y éticas; la práctica cotidiana enseña los límites y los costos; la reflexión crítica permite no naturalizar aquello que, a fuerza de repetirse, parece inevitable. Entre esos planos, formación, práctica y reflexión, se sostiene un compromiso que no se agota en la denuncia, sino que busca la construcción de alternativas, aunque sean parciales y siempre inacabadas.

En definitiva, el Trabajo Social en el campo de la institucionalización de adolescentes se enfrenta a una paradoja: ser parte de un engranaje que reproduce exclusiones, y a la vez constituirse en un actor que puede cuestionar, problematizar y transformar. Este trabajo ha buscado contribuir a ese ejercicio de conciencia profesional: reconocer que no todo es posible, pero que siempre hay algo por hacer, y que incluso en los escenarios más adversos, lo mínimo puede ser decisivo para la vida de un adolescente.

Referencias bibliográficas

- Alarcón, et al. (2019). *Guía de monitoreo al sistema de protección de tiempo completo de niños, niñas y adolescentes*. UNICEF y Defensa de Niñas y Niños Internacional. <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/Guia%20de%20monitoreoweb.pdf>
- Aldeas Infantiles SOS Uruguay. (s.f.). *Directrices sobre las modalidades alternativas*. <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/biblioteca/publicaciones-materiales-institucionales/directrices-sobre-las-modalidades-alternativas>
- Aldeas Infantiles SOS Uruguay. (s.f.). *Marco nacional para la desinstitucionalización*. <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/sites/default/files/media/2022-04/Marco%20Desinstitucionalizaci%C3%B3n%20SOS%20Uruguay%20uv.pdf>
- Aldeas Infantiles SOS Uruguay. (2021). *Derecho a crecer en familia: hacia un modelo alternativo a la internación*. <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/sites/default/files/media/2021-07/Derecho-a-crecer-en-familia-hacia-un-modelo-alternativo-a-la-internaci%C3%B3n.pdf>
- Association for the Prevention of the Torture (APT). (2010). *Manual sobre el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT)*. <https://www.apr.ch/sites/default/files/publications/OPCAT%20Manual%20Spanish%20Revised2010.pdf>
- Blanco, M. (2011). *El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo*. Revista Latinoamericana De Población, 5(8), 5–31. <https://doi.org/10.31406/relap2011.v5.i1.n8.1>
- Carballeda, A. (2005). *La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*. <https://www.margen.org/epub/Intervencionlosocial.pdf>
- Carballeda, A. J. M. (2011). *La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales*. Trabajo Social UNAM, (01). <https://doi.org/10.22201/ents.20075987p.2010.01.23881>
- Castel, R. (1991). *La dinámica de los procesos de marginalización: De la vulnerabilidad a la exclusión*. <https://catedrainstitucionalucalp.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/03/castel-roberto-la-dinamica.pdf>
- Castro, L. (2020, abril). *Pablo Abdala: en el INAU quiero reforzar la línea de acogimiento familiar y contención de la violencia*. La Diaria. <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2020/4/pablo-abdala-en-el-inau-quiero-reforzar-la-linea-de-acogimiento-familiar-y-contencion-de-la-violencia/>
- Cazzaniga, S. (2007). *Hilos y nudos. La formación, la intervención y lo político en el Trabajo Social*. Espacio-UNER.

<https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-de-lanus/trabajo-social-i/hilos-y-nudos-susana-cazzaniga/97593488>

Cazzaniga, S. (2009). *Sobre la imposibilidad de la intervención profesional: Reflexiones para “poder” repensar* [Ponencia]. Jornadas de Investigación en Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social UNER, Paraná.
<https://fcp.uncuyo.edu.ar/upload/jornadasinvestigacion-fts-09ii.pdf>

Costáble, S. L. (2024). *Impacto de la Ley de Urgente Consideración en el Sistema Penal Adolescente en Uruguay*. Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social, 7(14), 134–146.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/44888>

Danel, P. M. (2020). *Habitar la incomodidad desde las intervenciones del Trabajo Social*. Escenarios, 31. <https://revistas.unlp.edu.ar/escenarios/article/view/10042>

Dávila León, O. (2004). *Adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes*. Última década, 12(21), 83–104. <https://www.scielo.cl/pdf/udecada/v12n21/art04.pdf>

De Martino, M. (2014). *La tecnificación del trabajo asistencial*. <https://www.isdfundacion.org/publicaciones/revista/numeros/15/secciones/abierta/a02trabajo-asistencial.html>

Díaz, E. (2022). *Los efectos de la pandemia en el relacionamiento de niñas y adolescentes durante la institucionalización con sus vínculos familiares y el rol del trabajador social*. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay), Facultad de Ciencias Sociales.
<https://hdl.handle.net/20.500.12008/42810>

Donzelot, J. (1979). *La policía de las familias* (M. Jiménez Redondo, Trad.). Ediciones Morata. (Obra original publicada en 1977).
<https://es.scribd.com/document/601828069/Donzelot-La-policia-de-las-familias>

Dubet, F. (2004). *El declive de la institución*. Gedisa.

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, y Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). (2015). *Cuaderno de Ciencias Sociales y políticas sociales N° 1. Políticas sociales en cercanía: infancia y juventud en contexto de pobreza y vulnerabilidad social*.
<https://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/62545/1/cuaderno-de-ciencias-sociales-y-politicas-sociales-n-1.-politicas-sociales-en-cercania-infancia-y-juventud-en-contexto-de-pobreza-y-vulnerabilidad-social.-2015.pdf>

Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France (1977–1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2008). *El nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France (1978–1979)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2008). *Tecnologías del yo*. Buenos Aires: Paidós.

- García, S. (2008). *Protección especial en el campo de la infancia y la adolescencia: cambios y continuidades en las políticas de infancia en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay*. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/110.pdf>
- García Ferreira-Gómez, P. (2024). *Contradicciones y tensiones del Sistema de Protección 24 horas de INAU: análisis del Centro de Breve Estadía para varones adolescentes (Ex Tribal)*. Monografía de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales.
- García Suárez, C. I., & Parada Rico, D. A. (2018). Construcción de adolescencia: una concepción histórica y social inserta en las políticas públicas. *Universitas Humanística*, 85, 347–373. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh85.cach>
- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu. <https://sociologiaycultura.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/02/goffmaninternados.pdf>
- Iamamoto, M. V. (2003). *Servicio social y división del trabajo*. <https://trabajosocial5.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/04/iamamoto-servicio-social-y-division-del-trabajo1.pdf>
- INAU. (2019). *Manual de procedimientos para el sistema de protección integral de 24 horas*. <https://www.inau.gub.uy/institucional/documentos-institucionales/download/6190/122/16>
- INAU. (2020). *Reglamento de acogimiento familiar*. <https://www.inau.gub.uy/familia/acogimiento-familiar/download/6538/982/16>
- INAU y UNICEF. (2021). *Estudio de población y de capacidad de respuesta en Sistema de Protección 24 Horas de INAU. Relevamiento de recursos humanos y de niños, niñas y adolescentes atendidos*. Montevideo: UNICEF. <https://bibliotecaunicef.uy/documentos/234Estudiopoblacion24HINAU.pdf>
- INDDHH. (2015). *Informe N° 042/MNP-SP/2015. Monitoreo Sistema de Protección de Tiempo Completo de Niños, Niñas y Adolescentes. Informe sobre visita Hogar TRIBAL*. <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-sobre-visita-hogar-tribal-042mnp-sp2015>
- INDDHH. (2019). *Grupo de trabajo Medicalización y patologización de las infancias y adolescencias: Informe final*. <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/publicaciones/INFORME%20INDDHH%202022.pdf>
- INDDHH. (2020). *Monitoreo a los centros de protección especial para niños, niñas y adolescentes, en el marco de la emergencia sanitaria en Uruguay*. Montevideo: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/publicaciones/Informe%20Anual%20MNP%20Uruguay%202020final.pdf>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (s.f.-b). *Modalidad: Atención Integral de Tiempo Completo*.

<https://www.inau.gub.uy/institucional/funcionarios/llamados-a-encargaturas/download/9702/3504/16>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y UNICEF. (2019). *Estudio de población y de capacidad de respuesta en Sistema de Protección 24 Horas de INAU*.
<https://bibliotecaunicef.uy/documentos/234Estudiopoblacion24HINAU.pdf>

Jenkins Peña y Lillo, G. (2025). *Amparo (de Derechos Fundamentales en Latinoamérica)*. EUNOMÍA. Revista En Cultura De La Legalidad, (28), 304–331.
<https://doi.org/10.20318/eunomia.2025.9500>

Krauskopf, D. (1999). *El desarrollo psicológico en la adolescencia: las transformaciones en una época de cambios*. Adolescencia y salud, 1(2), 23–31.
<https://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Desarrollo%20adolescencia%20Congreso%20psiquiatria.pdf>

Leguizamón, F. (2011). *El Estado y la política de atención referida al adolescente capturado por el Sistema Penal Juvenil: Un estudio sobre los Programas de Libertad Asistida en Montevideo, 1996–2004*. (Tesis de Maestría de Trabajo Social). UDELAR-Facultad de Ciencias Sociales.
<https://hdl.handle.net/20.500.12008/7648>

Ligarribay, V. H. (2021). *Sociedad disciplinaria e instituciones totales. Dinámicas de la identidad social en contextos de encierro*. Revista Omnia, 4(4), 91–99.
<https://doi.org/10.53794/ro.v4i4.330>

Mamblona, et al (Comp.). (2019). *Ética y Trabajo Social: reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención*. La Plata: Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de
<https://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2020/01/ETICA-Web.pdf>

Malacalza, S. (2000). *La autonomía del sujeto. Diálogo desde el Trabajo Social*. Espacio.
<https://es.scribd.com/document/510709104/17-MALACALZA-Susana-2000-La-Autonomia-Del-Sujeto-Dialogo-Desde-El-Trabajo-Social-Introduccion-Cap-I-y-II>

Mallardi, M. (2014). *La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional*. En M. Mallardi (comp.), *Procesos de intervención en trabajo social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico*. Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

Matus Sepúlveda, T. (2016). *¿Vincular en tiempo de crisis? Aportes de los enfoques contemporáneos en Trabajo Social a una crítica relacional*. En Genot y A. Ferran (eds.), *Trabajo Social: arte para generar vínculos*. Deusto Digital.
<http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspub12.pdf>

Matus, T. (2017). *Punto de fuga. Imágenes dialécticas de la crítica en el Trabajo Social contemporáneo*. Espacio.
<https://es.scribd.com/document/383614896/Matus-Teresa-Punto-de-Fuga>

- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Uruguay, e Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (2016). *Informe api Los Robles (Informe n.º 069/mnp/2016)*.
<https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-api-robles-069mnp-2016>
- Mecanismo Nacional de Prevención, e Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (2020b). *Informe sobre el centro medio camino Larrañaga Montevideo (Informe n.º 122/mnp-sp/2020)*.
<https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-sobre-centro-medio-camino-larranaga-montevideo-informe-n122-mnp>
- Mizrahi, M. E. (2018). *Violencia hacia niños, niñas y adolescentes: Herramientas para el proceso judicial*. Buenos Aires: Errepar. <https://inau.gub.uy/images/pdfs/b11.pdf>
- MSP. (s.f.). *Plan Nacional de Salud Mental 2020–2027*.
<https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/noticias/msp-aprobo-plan-nacional-salud-mental-2020-2027>
- Netto, J. (2003). *La construcción del proyecto ético-político del Servicio Social frente a la crisis contemporánea*. En Borgianni, E., Guerra, Y., & Montaña, C. (Orgs.), *Servicio social crítico* (pp. 1–24). Sao Paulo: Cortez. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/37021>
- Parra-Abaúnza, N. (2022). *Del «desorden a la diversidad». Una revisión de los modelos para la intervención social en la infancia y la adolescencia trans en el Estado español*. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (34), 309–332.
<https://doi.org/10.25100/prts.v0i34.11950>
- Quezada, M., Matus, T., Rodríguez, N., Onetto, L., Ponce, D. L. M., & Paiva, D. (2001). *Perspectivas metodológicas en trabajo social*. Santiago de Chile: Espacio.
<https://trabajosocial5.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/04/perspectivas-metodolc3b3gicas-en-trabajo-social.pdf>
- Rebellato, J. L. (1997). *Horizontes éticos en la práctica del educador social*.
<https://www.inau.gub.uy/cenfores/biblioteca-digital/recursos-en-linea/item/2010-horizontes-eticos-en-la-practica-social-del-educador-rebellato>
- Rodríguez, C. (2015). *Qué te fugás, te fugás: Las fugas, un analizador de las instituciones de protección a la infancia en Uruguay* (Tesis doctoral, Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina).
<https://baseddp.mec.gub.uy/pmb/Documentos/Bibliodigi/Quetefugasquetefugas.pdf>
- Rodríguez Presa, K. (2002). *Niños y adolescentes en conflicto con la ley penal: desde un abordaje integral*. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/17901>
- Ronca Pita, E. (2024). *De salud mental e instituciones de protección: El devenir de la juventud en amparo*. *Utopías*. Segunda época, (1), 1–23. <https://doi.org/10.33255/26181800/1911>

- Sena Belvedere, S. (2015). *La construcción de la historia en adolescentes institucionalizados*. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7574/1/Sena%2C%20Sandra.pdf>
- Sierra, N. (2021). *El acompañamiento como categoría y las instituciones contemporáneas*. Debate Público. Reflexión de Trabajo Social, 11(21), 162–172. <https://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/2021/08/20Sierra.pdf>
- Silva Balerio, D. (2022). *Huellas y laceraciones de la institucionalización: estudio cualitativo sobre los procesos de subjetivación de adolescentes en hogares del sistema de protección del INAU de la ciudad de Montevideo.* Tesis de doctorado. Facultad de Psicología, Udelar. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/33794>
- Silva Balerio, D., & Domínguez, P. (2014). *Autonomía anticipada. Tramas y trampas del egreso de adolescentes institucionalizados por protección*. UNICEF y La Barca. <https://www.inau.gub.uy/cenfores/biblioteca-digital/recursos-en-linea/item/1897-autonomia-anticipada-tramas-y-trampas-del-egreso-de-adolescentes-institucionalizados-por-proteccion-unicef-la-barca-diego-silva-pablo-dominguez>
- Silva Balerio, D., & Domínguez, P. (2017). *Desinternar, sí. Pero ¿cómo? Controversias para comprender y transformar las propuestas institucionales de protección a la infancia y la adolescencia*. UNICEF Uruguay, La Barca. <https://bibliotecaunicef.uy/opaccss/docnum.php?explnumid=164>
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>
- UNICEF. (s.f.). *La infancia como prioridad - Seis desafíos claves* []. <https://www.unicef.org/uruguay/media/10871/file/La%20infancia%20como%20prioridad%20-%20Seis%20desaf%3%ADos%20claves.pdf.pdf>
- Uruguay. (2004). *Ley n.º 17.823: Código de la Niñez y la Adolescencia*. <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>
- Uruguay. (2017). *Ley n.º 19.529: Ley de Salud Mental*. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19529-2017>
- Villalta, C., & Llobet, V. (2015). *Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13(1), 167–180. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20150512125627/CarlaVillalta.pdf>
- Winnicott, D. W. (2004). *Deprivación y delincuencia*. Buenos Aires: Paidós. https://www.academia.edu/38546677/DEPRIVACION%3%93NY_DELINCUENCIA

